



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 21 DE DICIEMBRE DE 2002

Número 294

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 18341 12394 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz, Ciudad Residencial «El Gavilán», a solicitud de su Ayuntamiento.
- 18343 12686 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente Relativa a un Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales, en el término Municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de su Ayuntamiento.

##### **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**

- 18346 12377 Orden de 5 de diciembre de 2002, por la que se fijan los periodos de rebajas en la Región de Murcia para el año 2003.
- 18346 12378 Orden de 5 de diciembre de 2002, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2003.
- 18347 12379 Orden de 4 de diciembre de 2002, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Murcia.
- 18349 12380 Orden de 4 de diciembre de 2002, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Cehegín.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación**

- 18350 12685 Notificación a obligados tributarios.

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 18358 12681 Notificación a interesado.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 18359 12454 Anuncio por el que se somete a información pública el Pliego de Condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las Vías Pecuarias denominadas «Vereda de Santa Ana», «Cordel de la Balsa del Prado» y «Cañada Real de Albacete a Murcia», con destino a la instalación línea eléctrica St. Jumilla-Apoyo 72, Almadenes-Espinardo, solicitado por Iberdrola, Distribución Eléctrica, S.A.U., en el término municipal de Jumilla.
- 18359 12680 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 2/02.
- 18359 12683 Adjudicación de contrato.
- 18359 12684 Adjudicación de contrato.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.**

- 18360 12452 Notificación de suspensión de pago de prestación del Fondo de Asistencia Social en nómina.

##### **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**

- 18360 12389 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Doblado de Circuito L.A.M.T. 20 Kv Estrecho Marín, tramo: P.I. Blanca-Reconector Ctra. Rellano» en los términos municipales de Blanca y Abarán y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 18367 12392 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C) «Fuente» n.º 22.086 sito en términos municipales de Jumilla y Yecla (Murcia).
- 18367 12393 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C) «Molinos» n.º 22.113 sito en términos municipales de Cieza y Abarán (Murcia).

Pág.

- Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**
- 18368 12390 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Vereda de los Zapatas, el Raal» en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 18371 12391 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Acometida Aérea en M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA tipo compañía en Carril Torre Leales, Los Dolores, Murcia» en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**
- 18372 12693 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

**II. Administración Civil del Estado****2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo**

- 18373 12397 Notificación de propuesta pérdida ayudas-resolución- (Ley 22/92 de 30 de julio).
- 18374 12398 Notificación de periodo de alegaciones (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo).
- 18374 12399 Notificación de resolución de suspensión de prestación por desempleo.

**Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura**

- 18375 12677 Información pública de expediente de concesión de aguas subterráneas.
- 18375 12400 Expediente de petición de cambio de características e inscripción en el Registro de Aguas.

**IV. Administración Local****Alcantarilla**

- 18376 12776 Aprobación definitiva de expediente de modificación del Presupuesto para 2002, número 1/P2002.

**Blanca**

- 18376 12405 Anuncio licitación de obras.

**Cehégín**

- 18377 12406 Modificación de Ordenanza fiscal e implantación de la Ordenanza de tenencia de animales para el año 2003.

**Lorca**

- 18377 12404 Notificación a los interesados.

**TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)**

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Ayts. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

#### **12394 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz, Ciudad Residencial «El Gavilán», a solicitud de su Ayuntamiento.**

Visto el expediente número 928/01, seguido al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, con domicilio en Plaza del Arco, n.º 1, 30400-Caravaca de la Cruz (Murcia), con C.I.F: P-3001500-B, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, correspondiente a un proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz, Ciudad Residencial «El Gavilán», resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 2 de agosto de 2001 el Ayuntamiento referenciado presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al Ayuntamiento interesado el informe de fecha 10 de diciembre de 2.001 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el Ayuntamiento interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 127, del lunes 3 de junio de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la Federación de Asociaciones de Caravaca de la Cruz y la Asociación Ecologista Caralluma.

**Cuarto.** Mediante acuerdo de la Comisión técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 12 de julio de 2002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz, Ciudad Residencial «El Gavilán», en los términos planteados por el Ayuntamiento referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha

informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

#### DICTAR

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz, Ciudad Residencial «El Gavilán», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de su Ayuntamiento.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

**Tercero.** Remítase al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como Órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 29 de octubre de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez.**

## ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se establecen en el presente anexo ambiental las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

De igual forma se atenderá a lo redactado en el Estudio de Impacto Ambiental, donde se describen las medidas correctoras y protectoras del medio ambiente. Además se minimizarán los impactos ambientales que pueden ser causados desde el desarrollo del planeamiento.

### 1. Protección del sistema hidrogeológico.

a) Según informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Segura, la Modificación propuesta afecta a tres cauces públicos: el barranco del Tollo, el del Lentiscar y un tercero sin denominación, todos ellos pertenecientes a la cuenca del río Argos. Por ello se estará a lo dispuesto por el Organismo de Cuenca a la hora de proceder al deslinde del dominio público hidráulico de los cauces afectados por la Modificación propuesta.

b) Dada la posible incidencia que podrían producir las conducciones de saneamiento, éstas deberán impermeabilizarse con el objeto de no afectar en ningún supuesto (fugas, escapes, etc...) a las aguas subterráneas.

c) En el supuesto de instalar algún/os depósito/s de combustibles, éstos estarán dotados de una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con sustancias peligrosas, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc...) de forma que impida que cualquier fuga alcance el exterior. Así mismo se instalará un sistema de registro en el subsuelo para detectar cualquier posible fuga.

d) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán recogidos por Gestores Autorizados, debiéndose evitar la acumulación de residuos, escombros, restos de materiales, etc..., que deberán ser retirados a un vertedero controlado.

### 2. Protección del suelo.

a) Durante los trabajos de urbanización, se evitarán las acumulaciones de residuos, escombros, restos de materiales de la construcción (cascotes, restos de hormigón, ...), etc..., debiendo de ser retirados a un vertedero autorizado. Otros residuos como chatarras, envases y embalajes desechados, etc..., deberán de ser entregados a un Gestor Autorizado.

b) En caso de utilizar en las explanaciones o en la urbanización materiales de préstamo, éstos procederán de canteras legalmente autorizadas.

c) Tanto los acopios de materiales, como las zonas de aparcamiento de la maquinaria se localizarán en zonas que no afecten al medio natural y provistas de las medidas necesarias para evitar la afección de los suelos.

### 3. Protección contra el ruido.

a) Durante la fase de construcción se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

### 4. Vías pecuarias.

a) Durante la ejecución del proyecto se deberá conservar la anchura legar de 20,98 metros de la «Vereda de Béjar» en su trazado por el interior de la finca, que no debe ser desviada en cuanto a su trazado de Vereda Real, sino considerarla como una zona verde, que no se vea afectada por las infraestructuras.

### 5. Protección del medio biológico.

a) Es de destacar que las zonas que se encuentran en estado natural, fundamentalmente los pequeños barrancos que surcan la parcela aportan una diversidad de hábitats muy importante para la fauna silvestre, que deberían exceptuarse de la urbanización, dejándolos como zona verde de dispersión (corredores biológicos). Estos hábitats se encuentran incluidos en toda la mancha forestal que incluye la zona de actuación, por lo que no se deberán modificar sus condiciones. En este sentido se indica que con el objeto de asegurar su funcionalidad como corredores biológicos, debe disponerse a ambos lados de los barrancos una franja de un mínimo de 10 metros de anchura que deberá ser objeto de un proyecto de restauración e integración en el corredor, y en la que tan solo cabría la realización, de forma dispersa, de alguna instalación o infraestructura recreativa (tipo rústico) vinculada a la urbanización.

Las pequeñas vaguadas existentes, que albergan algo más de vegetación, así como especies con formaciones más espinosas, no se arrancarán y se mantendrán con vegetación natural, siendo objeto de una restauración vegetal que se vería favorecida por la capacidad de retención de la humedad que poseen las especies ya existentes.

En cuanto a la obra civil, debido a la zona en la que se desarrollará el proyecto, con un desnivel medio de 45 metros, y una pendiente media aproximada del 10%, se aconseja seleccionar puntualmente la ubicación de cada una de las instalaciones, eligiendo las zonas con menor pendiente, para evitar la construcción de muros de contención de taludes, así como la aparición de éstos.

En los viales nuevos a construir no deberá utilizarse hormigón ni asfalto, usándose materiales de la zona como gravas, zahorras y piedras.

Se realizará el seguimiento de las medidas correctoras y el funcionamiento de los corredores biológicos; así mismo se desarrollarán indicadores ambientales para la valoración de la carga recreativa de uso público: turístico y recreativo, que podría soportar el área, consistente en un estudio acerca de la carga humana, que soporta la zona natural y el L.I.C. próximo.

b) En la implantación de las zonas verdes previstas, se deberán utilizar especies autóctonas. En la ejecución del ajardinamiento y/o plantación, se deberá buscar la naturalidad de ésta y los suelos más adecuados.

c) Se deberán respetar y contemplar en el proyecto de urbanización, las zonas con vegetación arbórea o especies afectadas dentro de la zona a recalificar.

### 6. Protección de la atmósfera.

a) Durante la fase constructiva, los caminos de tránsito de la maquinaria, así como las explanaciones previstas, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### **12686 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente Relativa a un Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales, en el término Municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de su Ayuntamiento.**

Visto el expediente número 12/02, seguido al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, con domicilio en Plaza del Arco, n.º 1, 3º0400-Caravaca de la Cruz, con C.I.F: P-3001500-B, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.9.c), correspondiente a un proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 11 de enero de 2.002 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

**Segundo.** El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el Ayuntamiento interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 76, del miércoles 3 de abril de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte del Ayuntamiento de Cehegín, Caralluma, y Vecinos del paraje Cañada Lentisco, que han sido tenidas en consideración con los efectos que obran en el expediente.

**Tercero.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, reunida con extraordinario, en fecha 25 de noviembre de 2002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, en los términos planteados por el Ayuntamiento referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, incluidos los informes técnicos remitidos como respuesta a todas las alegaciones presentadas, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado, en el emplazamiento propuesto en la denominada alternativa n.º 2, de las cuatro examinadas en el Estudio de Impacto Ambiental.

**Cuarto.** La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

**Quinto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo

establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

### **DICTAR**

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales en el emplazamiento elegido como alternativa 2., en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de su Ayuntamiento.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

**Quinto.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Remítase a la Dirección General del Agua, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 26 de noviembre de 2002.—

La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.<sup>a</sup> José Martínez Sánchez.**

### ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor y vistas las cuatro alternativas propuestas, la alternativa n.º 2, al Este de Caravaca de la Cruz, limitrofe con Cehegín, junto al futuro ramal de la Autovía del Noroeste se define en el Estudio de Impacto Ambiental como idónea para la ubicación de la EDAR, idoneidad que se confirma en los informes técnicos emitidos como respuesta a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Cehegín, la asociación Caralluma y los vecinos del paraje de Cañada Lentisco. Asimismo, se ha tenido en consideración el informe de la Dirección General del Agua, en el que se confirma que ninguno de los núcleos de población que han servido de base para la planificación del saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas en relación con el municipio de Caravaca de la Cruz, se encuentra situado en las proximidades de la ubicación de la depuradora de aguas residuales en la denominada «Alternativa 2».

Por todo lo expuesto, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental para la «Alternativa 2», las siguientes condiciones, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

Antes del inicio de las obras de la EDAR, presentará ante este órgano ambiental, el proyecto de construcción que incluya con detalle todas las medidas protectoras y correctoras propuestas en el Estudio de Impacto y en el presente anexo de prescripciones técnicas, y en especial las referentes a la minimización de ruidos, olores, impacto paisajístico y control de accidentes que pudieran provocar un vertido de aguas sin depurar al cauce del río Argos. Además el proyecto incorporará todas aquellas condiciones, prescripciones o medidas que le sean impuestas en sus correspondientes autorizaciones específicas, de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, de vertido a cauce público, de reutilización de las aguas procedentes de la EDAR para el riego y de gestión de residuos, en su caso.

1.º) Durante la fase de construcción.

a) Deberán llevarse a cabo las medidas correctoras propuestas en las páginas 295-302 del Estudio de Impacto Ambiental.

b) Se deberán realizar las labores de mantenimiento del parque de maquinaria en lugares adecuados, alejados de los cursos de agua a los que accidentalmente pudiera contaminar; los residuos sólidos y líquidos (aceites usados, grasa, filtros, etc...) no podrán verterse sobre el terreno ni en cauces, debiendo ser almacenados de forma adecuada para evitar su mezcla con agua y con otros residuos, y serán retirados por gestores autorizados.

c) Otros residuos o restos de materiales producidos durante la obra (chatarra, restos de materiales, escombros, trapos impregnados, etc...), deberán ser separados y retirados igualmente por gestores autorizados, o depositados en vertederos autorizados de acuerdo con las características de los mismos.

d) Se tomarán las medidas necesarias para evitar vertidos o lixiviaciones de cualquier tipo por causa de la obra. Queda totalmente prohibido el vertido de las lechadas de lavado de las hormigoneras a cauces públicos.

e) La maquinaria utilizada durante los trabajos de construcción estará dotada de los medios necesarios para minimizar los ruidos y las emisiones gaseosas.

f) Se realizará de forma previa el acopio de la tierra vegetal resultante de los trabajos de explanación y/o urbanización, al objeto de ser utilizada posteriormente en los ajardinamientos y zonas verdes.

g) Se recomienda que las instalaciones y construcciones se integren en el paisaje, de forma que el diseño del edificio reproduzca la estética característica de las edificaciones agrícolas tradicionales de las zonas rurales (descartando así la edificación modernista que propone el estudio, que poseen la mayoría de depuradoras existentes en otros municipios). Se sugieren los tejados a dos aguas, con teja clara tradicional de la zona, para dar un aspecto menos industrial e impactante que la tipología propuesta en el proyecto.

h) En la implantación de las zonas verdes previstas, se deberán utilizar especies autóctonas. En la ejecución del ajardinamiento y/o plantación, se deberá buscar la naturalidad de ésta y los suelos más adecuados.

i) Se apantallarán las instalaciones con un cerramiento vegetal mediante una restauración vegetal con especies forestales autóctonas, descartando la jardinería alóctona que se usa para este tipo de instalaciones, como leguminosas, acacias, plantas tropicales, etc... Por lo que se recomienda la restauración con plátanos, olmos, almeceas, fresnos, arces, etc..., como los que se observan en muchas de las avenidas de Cehegín y Caravaca de la Cruz.

j) Se contemplará en el diseño de la planta el estudio de las posibles avenidas, para lo cual se realizarán aliviaderos en los que desagüen las posibles avenidas, crecidas o excedentes de precipitaciones que se puedan producir.

2.º) Durante la fase de funcionamiento.

a) De forma general, se llevarán a cabo las medias propuestas en las páginas 295-302 del Estudio de Impacto Ambiental, así como en el programa de vigilancia ambiental propuesto en las páginas 304-310 del Estudio de Impacto Ambiental.

b) Todos los equipos generadores de ruido, y en especial motores y soplantes, deberán de estar aislados

adecuadamente, de manera que se garantice en todo momento el cumplimiento de los límites impuestos en el Decreto 48/98, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido en la Región de Murcia.

c) Los procesos que puedan generar malos olores deberán ir en edificios cerrados.

d) Se deberá instalar un sistema de desodorización suficiente para garantizar una calidad del aire depurado conforme a lo especificado en el Estudio de Impacto Ambiental, en concreto:

- H<sub>2</sub>S d» 0.2 mg/m<sup>3</sup>
- CH<sub>3</sub>SH d» 0.23 mg/m<sup>3</sup>
- NH<sub>3</sub> d» 0.2 mg/m<sup>3</sup>
- Aniones d» 0.2 mg/m<sup>3</sup> (expresado en metilaminas)

La depuración de los gases se realizará hasta alcanzar unos niveles que sean imperceptibles por la población de los núcleos o agrupaciones de viviendas próximos.

e) Deberá obtener autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, del grupo B, por figurar en el epígrafe 2.12.9 del Anexo II del Decreto 833/75, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/72, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico.

f) Existirá un adecuado sistema de explotación y mantenimiento de las instalaciones que garantice la máxima eficacia de los procesos durante la vida útil de la estación depuradora de aguas residuales, de manera que la generación de ruidos y especialmente los olores no se vean intensificados a causa del mal funcionamiento de los equipos.

g) Dispondrá de los equipos necesarios para conocer en todo momento la dirección y la velocidad del viento en la zona, de manera que se puedan adoptar las medidas oportunas para reducir la generación de malos olores y ruidos cuando la dirección del viento en la zona sea hacia los núcleos de población y viviendas más próximas.

h) El vertido de las aguas residuales depuradas al cauce del río Argos contará con la correspondiente autorización del órgano de cuenca.

i) Los lodos producidos deberán destinarse a su valorización en empresas debidamente autorizadas.

j) Las instalaciones de depuración que se evalúan no podrán obtener el Acta de Puesta en Marcha y Funcionamiento de la actividad, según el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, sin que antes una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental certifique que los parámetros de los vertidos industriales a la red de saneamiento del término municipal de Caravaca de la Cruz son inferiores a los límites establecidos en la Ordenanza Municipal de vertidos al alcantarillado, o en su caso, el Decreto 16/1999, de 22 de abril, de vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.

k) Dispondrá de un sistema de detección de fugas que evite posibles accidentes, roturas, etc..., que imposibiliten

una adecuada depuración de las aguas residuales antes de ser vertidas al cauce del río Argos.

l) Se debe asegurar que la calidad del producto depurado resultante cumple los límites de los parámetros que el órgano de cuenca establezca en sus correspondientes autorizaciones, ya que será usado para riego y será vertido directamente sobre el río Argos, muy contaminado en la actualidad por los vertidos de mala calidad.

### 3.º) Programa de vigilancia ambiental.

El programa de vigilancia ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante las fases de construcción y explotación.

Este plan de vigilancia ambiental incluirá todas las medidas y equipos necesarios para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible, evitando fundamentalmente la generación de ruidos y olores que pudiesen originar molestias en las poblaciones y agrupaciones de viviendas del entorno, y garantizando la adecuada gestión de los residuos generados en cualquiera de las fases de depuración, tratamiento de fangos o mantenimiento de las instalaciones, mediante entrega a gestor autorizado.

En relación con la calidad de las aguas, el programa de vigilancia ambiental se desarrollará según lo dispuesto en el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, que desarrolla el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, y que ha sido modificado por el Real Decreto 2.116/1998, de 2 de octubre. Se realizará el control de los parámetros característicos de las aguas a depurar y depuradas, en concreto (DBO<sub>5</sub>, DQO, sólidos en suspensión, pH, nitrógeno total, fósforo total y conductividad).

Se propone por parte de la Dirección General de Medio Natural de esta Secretaría Sectorial, la redacción de un proyecto de restauración vegetal del cauce del río Argos (mediante el uso de vegetación de ribera, con especies autóctonas del propio cauce y de los colindantes) afectado por la alternativa elegida, de forma que se facilite la instalación de la vegetación de ribera, mejorando la calidad del paisaje y disminuyendo los procesos erosivos. Este proyecto debería ser redactado por un técnico competente en trabajos de restauración del medio natural.

### 4.º) Certificado fin de obra.

Se redactará por parte del director de las obras un certificado de fin de obra relativo a la ejecución de todas las medidas protectoras y correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el anexo de prescripciones técnicas de la Declaración de Impacto Ambiental.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 12377 Orden de 5 de diciembre de 2002, por la que se fijan los periodos de rebajas en la Región de Murcia para el año 2003.

El artículo 37.1 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia dispone que las actividades promocionales de ventas se regirán por la legislación estatal de ordenación del comercio minorista, salvo lo previsto en esta Ley. De acuerdo con el artículo 36.2 de la misma norma tendrán la consideración de actividades promocionales de ventas, entre otras, las ventas en rebajas. La Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, establece en su artículo 25 que las ventas en rebajas sólo podrán tener lugar como tales en dos temporadas anuales, una iniciada al principio de año, y la otra, en torno al periodo estival de vacaciones, añadiendo dicho precepto que la duración de cada uno de los citados periodos será como mínimo de una semana y como máximo de dos meses, de acuerdo con la decisión de cada comerciante, dentro de las fechas concretas que fijarán las Comunidades Autónomas competentes.

En su virtud, vistos el Decreto Regional número 9/2002, de 18 de enero, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, y el artº. 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía.

#### DISPONGO

##### Artículo único.

En aplicación de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia y 25.2 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, se fijan, los siguientes períodos dentro de los cuales se pueden realizar rebajas en la Región de Murcia en el año 2003:

- Temporada de invierno: 7 de enero al 7 de marzo, ambos inclusive.
- Temporada de verano: 1 de julio al 1 de septiembre, ambos inclusive.

#### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal

Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 5 de diciembre de 2002.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 12378 Orden de 5 de diciembre de 2002, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2003.

El artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios establece unas normas generales en materia de horarios comerciales y, concretamente, que los establecimientos a que dicha norma se refiere podrán permanecer abiertos al público en el año 2003 once festivos y domingos como mínimo.

Por su parte el artículo 31 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia, dispone que corresponde a la Consejería competente en materia de comercio, previa consulta al Consejo Asesor Regional de Comercio, fijar para cada año, mediante Orden, los domingos y días festivos en los que los establecimientos comerciales podrán realizar su actividad.

En su virtud, y oído el parecer del Consejo Asesor Regional de Comercio, así como el de los Ayuntamientos de la Región, y el de las principales organizaciones representativas de intereses económicos y sociales del sector del comercio de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía.

#### DISPONGO

##### Artículo primero.

El calendario de apertura de los establecimientos comerciales en domingos y festivos en la Región de Murcia, al que se refiere el artículo 43 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, será el siguiente para el año 2003:

- 5 de enero
- 12 de enero
- 17 de abril
- 4 de mayo
- 8 de junio
- 5 de octubre
- 1 de noviembre
- 6 de diciembre
- 14 de diciembre
- 21 de diciembre
- 28 de diciembre

**Artículo segundo.**

Lo anterior será de aplicación sin perjuicio de las normas generales que en materia de horarios comerciales establece el artículo 43 de Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, así como de lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia en lo que no se oponga al citado Real Decreto-Ley.

**Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2003.

Murcia, 5 de diciembre de 2002.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

**Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio****12379 Orden de 4 de diciembre de 2002, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Murcia.**

Examinado el expediente 3C02PP0171, incoado a instancia del Ayuntamiento de Murcia y remitido en fecha 5 de noviembre de 2002, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, de fecha 29 de noviembre de 2001, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 65/96, de 2 de agosto, por el que se estructura dicha Consejería, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en un estudio técnico y económico de reajuste de tarifas de suministro de agua potable que se acompaña.

El Ayuntamiento de Murcia, en sesión del Pleno del día 31 de octubre de 2002, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en su conjunto (tarifa general, de familias numerosas, de pensionistas e industrial) y de los derechos de alta en el servicio, así como la nueva fórmula polinómica a aplicar en caso de incremento de la tarifa de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en los artº. 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 3 de diciembre de 2002, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**DISPONGO**

**Primero.-** Autorizar con efectos de 1 de enero de 2003, las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Murcia en sesión del Pleno del día 31 de octubre de 2002, que son las siguientes:

**1) TARIFA GENERAL**

Diámetro contador	Bloques m. <sup>3</sup> /mes	Cuota de servicio euros/mes	Precio m. <sup>3</sup> /mes euros
< 13 mm.	De 0 a 10	3,545204	0,673764 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 10 a 20	3,545204	0,698128 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 20 a 30	3,545204	0,725348 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 30 a 45	3,545204	0,833274 (todos los m. <sup>3</sup> )
	Más de 45	3,545204	0,951035 (todos los m. <sup>3</sup> )
15 mm.	De 0 a 10	6,914084	0,673764 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 10 a 20	6,914084	0,698128 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 20 a 30	6,914084	0,725348 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 30 a 45	6,914084	0,833274 (todos los m. <sup>3</sup> )
	Más de 45	6,914084	0,951035 (todos los m. <sup>3</sup> )
20 mm.	De 0 a 32,5	15,447321	0,673764 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 32,5 a 65	15,447321	0,698128 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 65 a 97,5	15,447321	0,725348 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 97,5 a 135	15,447321	0,833274 (todos los m. <sup>3</sup> )
	Más de 135	15,447321	0,951035 (todos los m. <sup>3</sup> )
25 mm.	De 0 a 112,5	28,975186	0,673764 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 112,5 a 225	28,975186	0,698128 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 225 a 337,5	28,975186	0,725348 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 337,5 a 450	28,975186	0,833274 (todos los m. <sup>3</sup> )
	Más de 450	28,975186	0,951035 (todos los m. <sup>3</sup> )
30 mm.	De 0 a 150	47,275673	0,673764 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 150 a 300	47,275673	0,698128 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 300 a 450	47,275673	0,725348 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 450 a 562,5	47,275673	0,833274 (todos los m. <sup>3</sup> )
	Más de 562,5	47,275673	0,951035 (todos los m. <sup>3</sup> )

Diámetro contador	Bloques m. <sup>3</sup> /mes	Cuota de servicio euros/mes	Precio m. <sup>3</sup> /mes euros
40 mm.	De 0 a 175	63,304057	0,673764 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 175 a 350	63,304057	0,698128 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 350 a 500	63,304057	0,725348 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 500 a 675	63,304057	0,833274 (todos los m. <sup>3</sup> )
	Más de 675	63,304057	0,951035 (todos los m. <sup>3</sup> )
50 mm.	De 0 a 350	103,437167	0,673764 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 350 a 700	103,437167	0,698128 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 700 a 1.000	103,437167	0,725348 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 1.000 a 1.350	103,437167	0,833274 (todos los m. <sup>3</sup> )
	Más de 1.350	103,437167	0,951035 (todos los m. <sup>3</sup> )
65 mm.	De 0 a 562,5	211,065829	0,673764 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 562,5 a 1.250	211,065829	0,698128 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 1.250 a 1.750	211,065829	0,725348 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 1.750 a 2.250	211,065829	0,833274 (todos los m. <sup>3</sup> )
	Más de 2.250	211,065829	0,951035 (todos los m. <sup>3</sup> )
80 mm.	De 0 a 1.375	367,458800	0,673764 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 1.375 a 2.850	367,458800	0,698128 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 2.850 a 4.000	367,458800	0,725348 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 4.000 a 5.400	367,458800	0,833274 (todos los m. <sup>3</sup> )
	Más de 5.400	367,458800	0,951035 (todos los m. <sup>3</sup> )
100 mm.	De 0 a 1.875	607,219116	0,673764 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 1.875 a 3.750	607,219116	0,698128 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 3.750 a 5.625	607,219116	0,725348 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 5.625 a 7.200	607,219116	0,833274 (todos los m. <sup>3</sup> )
	Más de 7.200	607,219116	0,951035 (todos los m. <sup>3</sup> )
125 mm.	De 0 a 3.000	884,527000	0,673764 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 3.000 a 6.000	884,527000	0,698128 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 6.000 a 9.000	884,527000	0,725348 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 9.000 a 11.700	884,527000	0,833274 (todos los m. <sup>3</sup> )
	Más de 11.700	884,527000	0,951035 (todos los m. <sup>3</sup> )
>150 mm.	De 0 a 3.000	1.210,344575	0,673764 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 3.000 a 6.000	1.210,344575	0,698128 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 6.000 a 9.000	1.210,344575	0,725348 (todos los m. <sup>3</sup> )
	de 9.000 a 11.700	1.210,344575	0,833274 (todos los m. <sup>3</sup> )
	Más de 11.700	1.210,344575	0,951035 (todos los m. <sup>3</sup> )

Contadores de uso comunitario:	6,914084	0,698128	(todos los m. <sup>3</sup> )
Cualquier diámetro Boca de incendio:	6,914084	0,698128	(todos los m. <sup>3</sup> )
Cualquier diámetro municipal:	0,673764		(todos los m. <sup>3</sup> )
Consumo de Parques y Jardines (Ayuntamiento):	0,446362		(todos los m. <sup>3</sup> )

2) TARIFAS DE FAMILIAS NUMEROSAS

a) De 3 hijos:

Diámetro contador	Bloques m. <sup>3</sup> /mes	Cuota de servicio euros/mes	Precio m. <sup>3</sup> /mes euros
≤ 13 mm.	De 0 a 22,5	3,545204	0,673764
	Más de 22,5	Tarifa Gral.	Tarifa Gral.

b) De 4 hijos:

Diámetro contador	Bloques m. <sup>3</sup> /mes	Cuota de servicio euros/mes	Precio m. <sup>3</sup> /mes euros
≤ 13 mm.	De 0 a 27	3,545204	0,673764
	Más de 27	Tarifa Gral.	Tarifa Gral.

c) De 5 hijos:

Diámetro contador	Bloques m. <sup>3</sup> /mes	Cuota de servicio euros/mes	Precio m. <sup>3</sup> /mes euros
≤ 13 mm.	De 0 a 31,5	3,545204	0,673764
	Más de 31,5	Tarifa Gral.	Tarifa Gral.

d) De 6 hijos:

Diámetro contador	Bloques m. <sup>3</sup> /mes	Cuota de servicio euros/mes	Precio m. <sup>3</sup> /mes euros
≤ 13 mm.	De 0 a 36	3,545204	0,673764
	Más de 36	Tarifa Gral.	Tarifa Gral.

e) De 7 hijos o más:

Diámetro contador	Bloques m. <sup>3</sup> /mes	Cuota de servicio euros/mes	Precio m. <sup>3</sup> /mes euros
≤ 13 mm.	Todos los m. <sup>3</sup>	3,545204	0,673764

3) TARIFAS DE PENSIONISTAS

Diámetro contador	Bloques m. <sup>3</sup> /mes	Cuota de servicio euros/mes	Precio m. <sup>3</sup> /mes euros
≤ 13 mm.	De 0 a 7,5	3,545204	0,000000
	de 7,5 a 12,5	3,545204	0,447061
	Más de 12,5	Tarifa Gral.	Tarifa Gral.

4) TARIFA INDUSTRIAL

Cuota de servicio	Cuota consumo (todos los m. <sup>3</sup> ) euros
Según calibre contador	0,725348

5) DERECHOS DE ALTA

	euros
Contador ≤ 13 mm	13,597088
Contador 15 mm	26,610447
Contador 20 mm	59,147015
Contador 25 mm	110,274098
Contador 30 mm	179,839414
Contador 40 mm	241,213485

Contador	50 mm	389,728203
Contador	65 mm	796,536836
Contador	80 mm	1.382,994537
Contador	100 mm	2.251,361813
Contador	125 mm	3.269,728512
Contador	≥ 150 mm	4.418,641214
Contadores de uso comunitario		26,610447
Bocas de incendio		26,610447
Gastos de reconexión		49,141133

**Segundo.-** Autorizar la fórmula polinómica de revisión de las tarifas contenida en el citado acuerdo municipal y aplicable en el supuesto de incremento de las tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de diciembre de 2002.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 12380 Orden de 4 de diciembre de 2002, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Cehegín.

Examinado el expediente 3C02PP0175, incoado a instancia del Ayuntamiento de Cehegín y remitido en fecha 18 de noviembre de 2002, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, de fecha 26 de diciembre de 2001, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 30/2000, de 5 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de dar cumplimiento a la fórmula de actualización de precios de la retribución del concesionario prevista en el contrato de concesión del servicio, de cuya aplicación resulta un incremento de las tarifas del 2,78 por 100.

El Ayuntamiento de Cehegín, en sesión del Pleno del día 25 de octubre de 2002, emite informe proponiendo el incremento de las tarifas del servicio de agua potable en porcentajes que varían para los distintos tipos de usuarios, con efectos del día 1 de enero del 2003.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en los artº. 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 3 de diciembre de 2002, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Cehegín en sesión del Pleno del día 25 de octubre de 2002, que son las siguientes:

Por consumo de agua:

#### USO DOMÉSTICO

	CEHEGÍN	PEDANAÍAS	DISEMINADOS	BURETE
Cuota fija euro/m. <sup>3</sup> /bimestre	4,5737	4,5737	6,8555	6,8555
Tarifa m. <sup>3</sup> (0-20)	0,2981	0,2981	0,2981	0,7709
Tarifa m. <sup>3</sup> (21-40)	0,5345	0,5345	0,5345	1,0073
Tarifa m. <sup>3</sup> (41-100)	0,9456	0,9456	0,9456	1,4184
Tarifa m. <sup>3</sup> (101-200)	1,2642	1,2642	1,2642	1,7268
Tarifa m. <sup>3</sup> (201-ADELANTE)	1,8809	1,8809	1,8809	2,3640

#### USO COMERCIAL

	COMERCIAL 1<30 MM	COMERCIAL 2>=30 MM
Cuota fija euro/m. <sup>3</sup> /bimestre	12,3581	15,4477
Tarifa m. <sup>3</sup> (0-40)	0,4111	0,4111
Tarifa m. <sup>3</sup> (41-100)	0,6270	0,6270
Tarifa m. <sup>3</sup> (101-200)	1,2642	1,2642
Tarifa m. <sup>3</sup> (201-99.999)	1,8809	1,8809

## USO INDUSTRIAL 1 CALIBRE CONTADOR &lt; 40 MM

Cuota fija euro/m. <sup>3</sup> /bimestre	80,3078
Tarifa m. <sup>3</sup> (0-200)	0,3803
Tarifa m. <sup>3</sup> (> 200)	0,5036

## ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE:

TIPO A .....	69,0400
TIPO B .....	156,1226
TIPO C .....	268,7897
TIPO D .....	202,4959

## USO INDUSTRIAL 2 CALIBRE CONTADOR &gt;= 40 &lt; 65 MM

## INDUSTRIAL 2

Cuota fija euro/m. <sup>3</sup> /bimestre	92,6558
Tarifa m. <sup>3</sup> (0-2000)	0,4420
Tarifa m. <sup>3</sup> (> 2000)	0,5653

## USO INDUSTRIAL 3 CALIBRE CONTADOR &gt;= 65 &lt; 100 MM

## INDUSTRIAL 3

Cuota fija Euro/m. <sup>3</sup> /bimestre	154,4364
Tarifa m. <sup>3</sup> (0-2000)	0,4420
Tarifa m. <sup>3</sup> (2001-3000)	0,5036
Tarifa m. <sup>3</sup> (> 3000)	0,5345

## USO INDUSTRIAL 4 CALIBRE CONTADOR &gt;= 100 MM

## INDUSTRIAL 4

Cuota fija Euro/m. <sup>3</sup> /bimestre	308,8729
Tarifa m. <sup>3</sup> (0-50.000)	0,5036

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de diciembre de 2002.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

## 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda  
Agencia Regional de Recaudación

## 12685 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ABELLAN CARRION JOSE	29047097Y	2002	2331216	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLANEDA GIL MIGUEL	77716485Z	2002	2331240	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGRICOLA PALOMA SA	A30074363	2002	3172002	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUILERA SANTAMARIA CAYETANO	12106983J	2001	1	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALACID MENDEZ DIEGO JOSE	48419234W	2001	19	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALACID PALAZON GINES	22450728Z	2001	21	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALACID PALAZON GINES	22450728Z	2001	22	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALACID PALAZON JOSE CARMELO	34811622H	2001	24	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALACID PALAZON ROQUE	22424623Z	2001	25	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALACID RUBIO ROQUE	22267126K	2001	29	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALACID RUIZ JOSE	22451004Z	2001	30	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALACID SOLER CATALINA	34814703V	2001	31	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCON FERNANDEZ MARIA VICTORIA	26469236P	2001	32	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBERNY PHILIPPE Y JOSE MARTINEZ PLAZAS	E30471304	1999	8455001659772	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCALDE PINA ENCARNACION	27456587S	2001	35	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR SANTIAGO ADORACION	27445882M	2001	47	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR SANTIAGO ALFONSO	34801354P	1999	2555	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR SANTIAGO FRANCISCO	22471853W	1999	436	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR SANTIAGO FRANCISCO	22471853W	1999	2473	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR SANTIAGO FRANCISCO	22471853W	2001	48	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR SANTIAGO FRANCISCO	22471853W	2001	49	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
AMADOR SANTIAGO MIGUEL	34833251G	2001	53	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR SANTIAGO RAMON	48417355D	1999	771	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR SANTIAGO RAMON	48417355D	2001	54	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMOR JIMENEZ ADRIAN	27443672A	2002	1000769	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMOROS MIRA ANTONIO	22057053F	2001	55	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMOROS MIRA ANTONIO	22057053F	2001	56	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMOROS PEREZ EULOGIO	22458002C	2001	57	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMOROS PEREZ EULOGIO	22458002C	2001	58	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREUMAR S.L.	B30269625	1999	8401019192020	PROVIDENCIA DE APREMIO
APARADOS MAR-MAN S.L.	B30164479	1999	11577855	PROVIDENCIA DE APREMIO
APARICIO MORENO JUANA	22393410N	1999	222400	PROVIDENCIA DE APREMIO
APARICIO NAVARRO MELANIE	48477241A	2001	60	PROVIDENCIA DE APREMIO
AROCAS FERNANDEZ AMPARO	73544489B	2001	61	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYEN CARRASCO ANTONIO ALEXIS	23277874B	2000	993219	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAEZA PEREZ JUAN MANUEL	29062498C	2001	64	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAEZA PEREZ JUAN MANUEL	29062498C	2001	68	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAEZA PEREZ JUAN MANUEL	29062498C	2001	66	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAEZA PEREZ JUAN MANUEL	29062498C	2001	67	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAEZA PEREZ JUAN MANUEL	29062498C	2001	65	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAEZA PEREZ SALVADOR	27455756N	2001	69	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALSALOBRE INIESTA MARIA	22435099W	1998	87731098	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARCELO FRUCTUOSO ANTONIO	48422848M	2001	77	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELDA SALAR ANTONIO	22368612P	2001	90	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENAVENTE CUTILLAS JOSEFA	48485730M	1999	1246	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENAVENTE NAVARRO JUAN	22425468P	2001	101	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO LOPEZ JUAN JOSE	77522223X	2002	1025020	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL GONZALEZ PASCUAL	22287731H	1999	10315378	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL PALAZON ANTONIO RAMON	22475270S	2001	111	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL PEREZ FRANCISCO JESU	48500793A	2001	114	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL RICO FERNANDO	74321935B	2001	118	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL RUBIRA MARIO	22471993G	2001	121	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL SORO ASUNCION	22456858A	1999	10313034	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLUDA JIMENEZ FRANCISCO	22325431K	1999	11422	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLUDA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	77541769Y	1998	8458007080914	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO HERRERO JOSE	74282189D	2001	124	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO MAYA JUAN	74422946Y	2000	293800	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO PEREZ MARIA	22412284A	2002	169227	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTOS RODADOS S A	A30019814	2001	129	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTOS RODADOS S A	A30019814	2001	131	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTOS RODADOS S A	A30019814	2001	130	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA PARRAGA MARIA	23160991Z	1999	354	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASANOVA NAVARRO FRANCISCO SANTIAGO	27451583W	2002	1000548	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES LOZANO ISABEL	74321902R	1999	10314953	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES PRIETO ANTONIO	48415463A	2001	149	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES PRIETO ANTONIO	48415463A	2001	150	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES PRIETO ANTONIO	48415463A	2001	151	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES ROCAMORA JOSEFA	27462010X	2001	152	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES ROCAMORA JOSEFA	27462010X	2001	153	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO DE LOS MOLINOS S.A.	A03051711	1999	10123620	PROVIDENCIA DE APREMIO
CODOAM 21 SL.	B30422786	1999	8454019174930	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMERCIAL FORCABE S L	B30311211	2001	162	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMERCIAL YANKY S.L.	B30303473	1999	8449244002796	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSERVAS ROS CANO SA	A30012405	1998	10345315	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSERVAS ROS CANO SA	A30012405	1998	10345418	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSERVAS ROS CANO SA	A30012405	1998	10345419	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES Y MATERIALES ARNAU VIVAS	B12212718	1999	8451003820655	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUGARDEN S L	B30475099	1999	8454014196905	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUGARDEN S L	B30475099	1999	4487	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUGARDEN S L	B30475099	1999	4487	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUGARDEN S L	B30475099	2000	165226	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CONSTRUGARDEN S L	B30475099	2000	202100	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUGARDEN S L	B30475099	2000	170477	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUGARDEN S L	B30475099	1999	4487	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUGARDEN S L	B30475099	1999	8456007082880	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN MARTINEZ CARMEN	74297975V	1999	4775	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN MARTINEZ CARMEN	74297975V	1999	4775	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSIN GARCIA JESUS	00228755C	1998	17980499	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS FLORES FRANCISCO	22324201X	2001	177	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS FLORES FRANCISCO	22324201X	2001	178	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS GONZALEZ JOSE ANTONIO	22472315G	2002	1025011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS HERRERO JOSE ANTONIO	77505480B	1999	943	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS HERRERO JOSE ANTONIO	77505480B	1999	941	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS HERRERO JOSE ANTONIO	77505480B	1999	942	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS HERRERO M CARMEN	34789443B	2001	185	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS HERRERO M CARMEN	34789443B	2001	186	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS HERRERO M.CARMEN	34789443B	1999	1710	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAVID ROY CHAMBERS	02065271D	2001	197	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ LOPEZ FRANCISCO	22261123K	1998	10345518	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUCHA-SPORT S.L.	B30279152	1999	8401008164123	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUCHA-SPORT S.L.	B30279152	1999	8421000837051	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECIJA MARTINEZ FRANCISCO DAVID	77716419V	2002	2000056	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECIJA MARTINEZ FRANCISCO DAVID	77716419V	2002	2000055	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECIJA MARTINEZ JUAN JOSE	22482865C	2002	2000189	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECIJA MARTINEZ JUAN JOSE	22482865C	2002	2000190	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECIJA MARTINEZ JUAN JOSE	22482865C	2002	2000191	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECIJA MARTINEZ JUAN JOSE	22482865C	2002	2000192	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA MOYA JUANA	21437915Y	1999	82860699	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA PEREZ JESUS	34400578F	1999	228000	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELECTRICIDAD CAMARA SL	B03220183	1999	8451005690251	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELECTROAGRO S A	A30050728	2001	202	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELECTROFIL Y REGALOS ANA MARIA S L	B73033201	2001	203	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPIN GABARRON ANTONIO	22223894Y	2002	2331239	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS Y PREFABRICADOS EL TRONQUITO	B30720031	1997	8457003376552	PROVIDENCIA DE APREMIO
EVARISTO GARCIA SORIANO, SL	B73088650	2002	2331220	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXPLOTACIONES PEMAHÍ S.L.	B30389506	1999	20207180	PROVIDENCIA DE APREMIO
FENOLL BARCELO RAMON	74339215H	2001	213	PROVIDENCIA DE APREMIO
FENOLL BARCELO RAMON	74339215H	2001	214	PROVIDENCIA DE APREMIO
FENOLL LOPEZ MIGUEL	34809728X	2001	215	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ BAUTISTA MERCEDES	52808631X	1999	20189136	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MONREAL ANGEL	29062307J	2001	218	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MONREAL ANGEL	29062307J	2001	219	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAMBIN LOPEZ JOAQUIN	22323348P	1999	20186440	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS HERFRAN SL	B30571533	1999	8458000977230	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAONA ROCAMORA DIEGO	22450657N	2001	228	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA HERRERO ATANASIO	29048554Z	2002	2331234	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA HERRERO ATANASIO	29048554Z	2002	2331217	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ FERNANDO	74419071H	2000	201227	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MOLINA MARCOS	23090902Y	2001	5	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEDREDO MARIA DOLORES	22139404H	1999	914100	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEDRERO MA DOLORES	02139404J	1999	136259	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ SALVADORA	22947607R	2001	246	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RICO ANTONIO	74340270S	1998	281967	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RICO ANTONIO	74340270S	1998	181965	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RICO ANTONIO	74340270S	1999	2001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SUSARTE JOSE	22399007C	1999	10082083	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VALERA FELIPE	33928327S	2000	171322	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA Y BANI SL	B30732366	2002	5652002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAZQUEZ EGEA JOSE ANTONIO	74437854X	2000	4800	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAZQUEZ RODRIGUEZ DOMINGO	23227150W	2000	6100	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL LACARCEL GABRIEL	27486830J	2002	2331206	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL LACARCEL GABRIEL	27486830J	2002	2331211	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GOMARIZ MAYOR JESUS	29062532P	2001	263	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMARIZ MAYOR JESUS	29062532P	2001	264	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMARIZ MAYOR JUAN	29058092F	2001	265	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMARIZ MAYOR JUAN	29058092F	2001	266	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMARIZ MAYOR JUAN	29058092F	2001	267	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ COLLDEFORS M CARMEN	11798793T	2001	270	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GARCIA FRANCISCO	34802586K	2001	272	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ NAVARRETE JUAN	74419316X	1999	4302	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ NAVARRETE JUAN	74419316X	1999	4302	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ SORO PASCUAL	22436501R	1999	20069643	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ SORO PASCUAL	22436501R	1999	1502	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ SORO PASCUAL	22436501R	2001	276	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CUTILLAS MANUEL	34830353G	2001	279	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CUTILLAS MANUEL	34830353G	2001	280	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ HIDALGO RICARDO JOSE	51971533C	1999	8458003348006	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ YAÑEZ REMEDIOS	22043912E	1999	710900	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRACIA CARRILLO JUAN DE DIOS	22436820K	2001	283	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRACIA CARRILLO JUAN DE DIOS	22436820K	2001	284	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRACIA CARRILLO JUAN DE DIOS	22436820K	2001	285	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANADOS GIL JAVIER	46695162X	2000	168922	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO GRAFIC EXTERIOR SL	B73055188	2002	3552002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUZNI, S.L.	B53014973	1999	73840199	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA PALAZON JOSE SALVADOR	22462180N	1999	20165623	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLAMON GUILLAMON ANGEL	22290536V	1998	10278848	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLAMON GUILLAMON ANGEL	22290536V	1998	10278849	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ DIAZ OSCAR PATRICIO	22481726P	1999	10080175	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	22901608W	1999	231507	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS	23156655W	1999	422	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS	23156655W	1999	422	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ VINADER JOSE GUILLERMO	22462006E	2001	293	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ VINADER JOSE GUILLERMO	22462006E	2001	294	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO ALACID JOSE	21325652Y	2001	297	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO ESTEVE JOSE	34788784L	2001	302	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO ESTEVE JUAN CARLOS	34817947H	2001	303	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO ESTEVE JUAN CARLOS	34817947H	2001	304	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO MARIN CANDIDO	23225965J	2000	1080	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO MARTINEZ JOSE LUIS	11423897G	2001	306	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIPERJOYERIA BENIEL SL	B30490601	1999	8455496963130	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO HURTADO FRANCISCO	27482079T	2001	1060	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	52942134K	1999	8455017186375	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	52942134K	1999	8455017383775	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	52942134K	1999	8455019409970	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO	52942134K	1999	8455017383890	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ BERNAL ALFONSO	34832893Z	2001	315	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERDROLA S.A.	A48010615	2000	3191	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBERDROLA S.A.	A48010615	2000	39	PROVIDENCIA DE APREMIO
IMBERNON MENDOZA SALVADOR 1	36738455A	1999	223600	PROVIDENCIA DE APREMIO
INDUPLATING 96 SL	B30531362	1999	8456004977506	PROVIDENCIA DE APREMIO
JESUS TORAL JUAN	27448620Y	2001	319	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ CAMACHO M GLORIA	26196888A	2001	320	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ GOMEZ GENARO	70303243V	1999	62552299	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN JOSE RODRIGUEZ Y CAMPILLO	B30231328	1999	8401014762095	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN JOSE RODRIGUEZ Y CAMPILLO	B30231328	1999	8421002496286	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN JOSE RODRIGUEZ Y CAMPILLO	B30231328	1999	8401014762104	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN TORRENTE SANCHEZ Y OTROS C.B.	E30481790	1999	8455003681564	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAREZ GONZALEZ LUIS EDUARDO	23275990J	2001	8456005440626	PROVIDENCIA DE APREMIO
JURGEN RUDOLF	15720771H	2001	325	PROVIDENCIA DE APREMIO
KLAWITTER FRANK	X2483799Y	2001	326	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEGAZ GARCIA PABLO	22926002Q	1999	134174	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEGAZ GARCIA PABLO	22926002Q	1999	8411003862703	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEGAZ GARCIA PABLO	22926002Q	1999	134179	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
LOPEZ ALACID JOSE ENRIQUE	34786384B	2001	340	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ COSTAS INMACULADA	48489050J	2001	349	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CUTILLAS MARIA DOLORES	34794284E	2001	350	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GIL JUAN FRANCISCO	34799506T	2001	351	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GOMEZ MANUEL	22449718Q	2001	358	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GOMEZ MANUEL	22449718Q	2001	359	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ JORDAN GREGORIO	30999999R	1996	1136	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOZANO JOSE MANUEL	34831143N	2001	366	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MAQUILLON MANUEL	74339349Z	1999	8455000148691	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MAQUILLON MANUEL	74339349Z	2001	370	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARCOS RAUL	48419148P	2002	1025043	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MUÑOZ MARCOS	27483756K	2002	1000577	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PEREZ FRANCISCO	74321965H	2001	375	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RAMIREZ ANTONIO	77508239X	2001	377	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SALINAS PEDRO	74428729Q	2000	168666	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SALINAS PEDRO	74428729Q	2000	169126	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SALINAS PEDRO	74428729Q	2001	15077	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SALINAS PEDRO	74428729Q	2001	15911	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TENZA JUAN JOSE	27469244E	1999	8457003655301	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TENZA JUAN JOSE	27469244E	2001	383	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOS RAMIROS S.L.	B30045660	1999	191100	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO HERRERO JUAN ANGEL	74341627S	2001	394	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO HERRERO JUAN ANGEL	74341627S	2001	395	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO LOZANO ISABEL	22477794D	1999	381800	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO SALAR ENRIQUE	34788820D	2001	402	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO SAORIN FERMIN	74335539E	2002	2331209	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO VALERO JOSE PASCUAL	22422296X	1999	188100	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO VALERO JOSE PASCUAL	22422296X	2001	403	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLAMAS GIL MARIA JESUS	74336346R	1999	10344392	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN FERNANDEZ JOSE	74400074L	1999	257000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARMOLES DEL CAROIG SL	B96593033	1999	8455017394896	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BARCELO FRANCISCO JOSE	48490768Y	2001	413	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BARCELO FRANCISCO JOSE	48490768Y	2001	414	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CARRERA JUAN RAMON	46501943Z	1999	8455018901174	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ DIAZ M DEL CARMEN	30816752H	1999	8458005704050	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GIMENEZ JOSE MANUEL	22923488D	1999	273664	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GIMENEZ JOSE MANUEL	22923488D	1999	273662	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ HERRERO MARIA DOLORES	29039777T	2001	417	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ FULGENCIO	41087515Q	1999	128743	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ JUAN BAUTISTA	74419872Z	1996	6201	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ SALVADOR	21922297P	1999	148300	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ JACOBO	77716471T	2002	2331221	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MASEGOSA ANDRES	22205952G	2001	418	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MENDEZ ANTONIO	74309165Y	2001	419	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MENDEZ ANTONIO	74309165Y	2001	421	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MENDEZ ANTONIO	74309165Y	2001	420	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MENDEZ ISABEL MARIA	22482633H	2001	422	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MENDEZ ISABEL MARIA	22482633H	2001	423	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MENDEZ ISABEL MARIA	22482633H	2001	424	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MENDEZ JUAN	77444099V	2001	425	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MENDEZ SALVADOR	22436932H	2001	427	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MENDEZ SALVADOR	22436932H	2001	428	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MUÑOZ MATILDE CELESTE	29048804B	2002	2331215	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ROMERO PEDRO	22464379A	1999	10338228	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ DOLORES	23959932G	1999	112900	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ MARIA LUISA	52811613W	1998	8457004783902	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ MARIA LUISA	52811613W	1999	8457004783902	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYOR MAYOR PEDRO	74282326P	2001	435	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEGATZEMATGE I SERVEIS, S.L.	B59713529	1999	65640999	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENACIR CONSTRUCCIONES S.L.	B11308418	1999	8454012409744	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MENDEZ CUTILLA FRANCISCO	22342486X	1999	10312677	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ CUTILLA FRANCISCO	22342486X	2001	441	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ NAVARRO FRANCISCO	27457685D	2001	453	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ NAVARRO FRANCISCO	27457685D	2001	454	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ PALAZON DIEGO	22362578T	1999	10313861	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ RUIZ PEDRO S A	A30651210	2001	459	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDOZA MORENO JUAN	22978835H	1999	8454001400214	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCA FUENTE ALAMO S.A.	A30653695	1999	8401008915451	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERCA FUENTE ALAMO S.A.	A30653695	1999	8455008591583	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILLAN BEAS TOMAS	23072097S	2001	119500	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINOS 90 S.L.	B79858965	1999	8452009585634	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRALLES CARRILLO JOSE	77505462Q	1999	8401014785624	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRALLES CARRILLO JOSE	77505462Q	2001	464	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRALLES CARRILLO JOSE	77505462Q	2001	462	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRALLES CARRILLO JOSE	77505462Q	2001	463	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRALLES PEREZ BELEN	77514035X	2001	466	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA ABELLAN DEMETRIO	77564644L	2001	16027	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA NAVARRO JOSE JAVIER	48469491G	2002	2331225	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA NAVARRO JOSE JAVIER	48469491G	2002	2331226	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONEDERO CARRILLO FRANCISCO RAMON	27445149P	1999	8453006205201	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL JIMENEZ JUAN ANTONIO	74199731Y	2002	119272	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTOYA LOPEZ JOSE	23160843G	2000	172403	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTOYA TORRENTE SEBASTIAN	77561788S	2000	171443	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES GARCIA ROSA MARIA	23228386L	2000	320335	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORAN CAMPILLO JUAN JOSE	22423131V	2001	468	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORAN CAMPILLO JUAN JOSE	22423131V	2001	469	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MARTINEZ PEDRO	22923104Q	1999	345200	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MARTINEZ PEDRO	22923104Q	1999	128512	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SANCHEZ JOSE	00979575M	1999	4540	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SANTIAGO JUAN	13002284Q	1999	10362951	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SANTIAGO ROSENDO	77521175C	2002	2000116	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO SANTIAGO ROSENDO	77521175C	2002	2000144	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORILLAS SANCHEZ ANTONIO	74435267E	1999	8449622001660	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOVIMIENTOS DE TIERRAS SAN ANTON S L	B30448260	2001	473	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA BASTIDA PEDRO	77513200A	1999	4734	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA BASTIDA PEDRO	77513200A	1999	4734	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA MARTINEZ MARIA DOLORES	23138627Y	1999	239700	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA RUIZ GINES	27446325B	1999	8451005727403	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA RUIZ GINES	27446325B	1999	8455019374751	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ AYALA FLORENTINO	27459511H	2000	70731200	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ DELGADO FRANCISCO JAVIER	22429050W	2001	225642001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ DELGADO FRANCISCO JAVIER	22429050W	2001	225652001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ JIMENEZ JESUS	77709027P	2002	2000152	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ JIMENEZ JESUS	77709027P	2002	2000151	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURIBER S.L.	B30026868	1999	8454011951481	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ CASTILLO PEDRO	22411835Z	1996	6395	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ CASTILLO PEDRO	22411835Z	1996	12734	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO BAÑOS JOAQUIN	22420166L	1999	8458002369591	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO CUELLO FRANCISCO	74339497R	1999	360200	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GONZALEZ PEDRO	27477447Z	1999	20010260	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO LOPEZ JOAQUIN	23170506F	1999	10363062	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO LOPEZ JOAQUINA	23170506F	1999	634	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS BERNAL MIGUEL	27473486D	2001	480	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOGUERA RUBIO ANTONIO	22399877Q	1998	89400	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUEVAS TECNOLOGIAS NAVALES S.L.	B04218624	2000	17702200	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBRAS Y SERVICIOS J.R. SL	B53256194	1999	8457004038253	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES FRANCO CONCEPCION	22908887J	1999	129353	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORCAJADA MARTINEZ MANUEL	74337111F	1999	8453006328094	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ MARTINEZ M.PILAR	22481907M	1998	287494	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ MARTINEZ M.PILAR	22481907M	1998	7569	PROVIDENCIA DE APREMIO

APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ORTIZ MARTINEZ M.PILAR	22481907M	1998	7611	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ MARTINEZ M.PILAR	22481907M	1998	187457	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON CANO ISABEL	48489143Z	2001	491	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON DIAZ CARLOS	34811011M	2001	495	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON DIAZ CARLOS	34811011M	2001	496	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON MIÑANO JUAN	27450478R	2001	506	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON PALAZON JUAN	27439638V	2001	511	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON SALAR JOSE	22338138D	2001	512	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON TENZA ANTONIA	22423489F	2001	513	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALLARES GARCIA JUAN	23076622D	1999	53200	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES MUÑOZ DEMETRIA	22220415T	1999	134850	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA CALLEJA JUAN ANTORIO	20156681X	2002	1025098	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRAGA ROMERO CAYETANO	74337406A	1999	679800	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEIRO FORT ROSARIO	19996184F	1998	15950899	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GEA JOSE RAMON	29012857J	2001	522	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MORENO TOMAS	74327948K	2001	538	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MORENO TOMAS	74327948K	2001	539	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PIÑERO JOSE	22302589H	2001	541	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PIÑERO JOSE	22302589H	2001	543	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PIQUERAS ANDRES	34796333R	1999	3657	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PIQUERAS ANDRES	34796333R	2001	544	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERFORACIONES Y MONTAJES S A	A30146674	2001	549	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERNI RUIZ ANTONIO	50149151C	1996	2062	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICON SANCHEZ RUFINO	48478422B	1999	4731	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICON SANCHEZ RUFINO	48478422B	1999	4731	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERO MOYA JOSE	00611892T	1999	3016	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERO MOYA JOSE	00611892T	1999	3016	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLASTICOS RISUE-O VIVO HERMANOS SL	B30335350	1999	8452005312816	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLAZA CLEMENTE PEDRO	70482750D	2001	7472	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONCE DIEZ JUANA	22298206M	1998	10344391	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIETO BERNAL ALONSO	22141607J	1999	8454009219284	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRODUCTOS FRESC S L	B30014385	2001	561	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRODUCTOS FRESC S L	B30014385	2001	564	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRODUCTOS FRESC S L	B30014385	2001	565	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRODUCTOS FRESC S L	B30014385	2001	566	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRODUCTOS FRESC S L	B30014385	2001	568	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRODUCTOS FRESC S L	B30014385	2001	567	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRODUCTOS FRESC S L	B30014385	2001	563	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRODUCTOS FRESC S L	B30014385	2001	562	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ZAMER S.L.	B30654982	1999	219764	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ZAMER S.L.	B30654982	1999	219768	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ZAMER S.L.	B30654982	1999	219762	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ZAMER S.L.	B30654982	1999	219767	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ZAMER S.L.	B30654982	1999	219765	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUILES RODENAS ARACELI	27451897V	2001	569	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUILES RODENAS ARACELI	27451897V	2001	570	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ RIQUELME JUAN	22419891C	2001	580	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECIO NOMBELA JOSE MARIA	03772620E	2001	582	PROVIDENCIA DE APREMIO
RICO GARCIA MARIA GLORIA	22077974K	1999	387200	PROVIDENCIA DE APREMIO
RISUEÑO HERMANOS S.A.	A30066336	1999	8401016798535	PROVIDENCIA DE APREMIO
RISUEÑO VIVO JUAN PEDRO	77541772D	1999	8455006618240	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVAS ROBLES ISABEL	23121968E	1999	4850	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL	23217055G	1999	225600	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO VALERA CARLOS JESUS	48477750Y	2001	599	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO VALERA CARLOS JESUS	48477750Y	2001	598	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROVIRA FERNANDEZ M DOLORES	29067519G	1999	171296	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROVIRA FERNANDEZ M DOLORES	29067519G	1999	171390	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO HERRERO FRANCISCO	34794332R	2001	602	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOPEZ JUAN	22266308P	1999	308100	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOPEZ JUAN	22266308P	1999	10312685	PROVIDENCIA DE APREMIO

APellidos y Nombre	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
RUIZ LOPEZ JUAN	22266308P	1999	10315292	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOPEZ JUAN	22266308P	1999	10315294	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOPEZ JUAN	22266308P	2001	617	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOPEZ JUAN	22266308P	2001	619	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOPEZ JUAN	22266308P	2001	618	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOPEZ JUAN	22266308P	2001	616	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOPEZ JUAN	22266308P	1999	8449000201223	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOPEZ JUAN	22266308P	1999	10315293	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOPEZ JUAN	22266308P	1999	10315291	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOPEZ JUAN	22266308P	1999	10314376	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOZANO CAYETANA	74282602P	1999	10312171	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MIRALLES ANTONIO	22474357E	2001	623	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MIRALLES ANTONIO	22474357E	2001	624	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ PEREZ ANGEL JESUS	33881422F	2001	627	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ PEREZ ANGEL JESUS	33881422F	2001	626	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ SANCHEZ JACOBA	27425967P	2001	629	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAR SANCHEZ JUAN CARLOS	34807146G	2001	638	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAR SANCHEZ JUAN CARLOS	34807146G	2001	639	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS SANCHEZ FRANCISCO	23160093J	1999	10362726	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALVADOR GARCIA TOMAS	77514194P	1999	3810	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CARRASCOSA JESUS	22923914K	1999	232073	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GIL ANTONIA	37829048M	1999	714	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ LUIS	22265637G	1998	20090759	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MEDINA ROSARIO	74282150Q	2001	643	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MONREAL PEDRO	22188371H	1999	20246537	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEJALVER FRANCISCO MIGUEL	27454959C	2001	646	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ MARIA DOLORES	22951219W	1999	74021999	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO FRANCISCO	74327950T	2001	649	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO FRANCISCO	74327950T	2001	650	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO SEBASTIAN	43104525H	2000	20000002	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO LOPEZ BERNARDO	29066541S	2001	654	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO PEREZ ANTONIO	22424880H	2001	656	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO PEREZ ANTONIO	22424880H	2001	657	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER LOPEZ ISABEL	77514027W	2001	663	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER RUIZ FRANCISCO	22339667C	1999	10313541	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO MADRID FRANCISCA	48497389A	1998	8458009213010	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORO CUTILLAS FRANCISCO JAVIER	03795506T	2001	666	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORO CUTILLAS MARTIN TOMAS	27479940T	2001	667	PROVIDENCIA DE APREMIO
SPALECTRIC SL	B03773108	1999	8453006472531	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIBINY STEPHEN	00058335F	2001	669	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORAL GOMARIZ JOAQUIN	74298476N	1998	10311607	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRENTE MARTINEZ ANDRES	34819707F	2002	2331204	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORREVIEJA CALIDA S.A.	A30154553	1996	8456001674461	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOVAR CASCALES JUAN	27435022R	2001	677	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES VERA S L	B30054597	2000	180633	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	23251797Q	1999	8457004471142	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURPIN VALIENTE JOSE ANTONIO	77561809J	2000	168479	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURPIN VALIENTE JOSE ANTONIO	77561809J	2000	168514	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO BELDA JOSE	39072923V	1999	56	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO LOPEZ ANTONIO	23132767B	1999	10358320	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	34818562N	1999	4800	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAZQUEZ MOYA DAMIAN	39835475G	2000	169207	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAZQUEZ NESTIERO VIVIANA G	39688138M	2001	685	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAZQUEZ NESTIERO VIVIANA G	39688138M	2001	686	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAZQUEZ NESTIERO VIVIANA G	39688138M	2001	687	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELAZQUEZ SANCHEZ MARIA	40503787M	1999	1244	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELAZQUEZ SANCHEZ MARIA	40503787M	2001	688	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE CUTILLAS MIGUEL	74327951R	2001	694	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE GOMARIZ PEDRO	34809947E	2001	696	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVA AGUILAS S.L.	B30547392	1998	19580398	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAMORA MONEDERO MICAELA	77501453D	1999	2525	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/. Villaleal, 2  
Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, nº 1  
Beniel, en C/. Caudillo, 9  
Bullas, en C/. Entreplazas, 2  
Calasparra, en Plaza Corredera, 27  
Moratalla, en C/. Constitución, 7  
Mula, en C/. Martín Perea, 2  
Jumilla, en C/. Cánovas del Castillo, 31  
Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 5 de diciembre de 2002.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 12681 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que abajo se relaciona y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación sobre el Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para ser notificado de la resolución referida al expediente que se relaciona, y que se tramita en este Servicio.

Transcurrido dicho plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en período voluntario de las 46 liquidaciones de la Tasa Fiscal sobre el juego, correspondientes al 3.º trimestre de 2002, objeto de la solicitud de aplazamiento, siendo dicho plazo el siguiente:

- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 o inmediato hábil posterior.

- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Se le comunica de la misma forma que producida la notificación, comenzará el plazo de pago en período voluntario de la liquidación de los intereses de demora, siendo dicho plazo el siguiente:

- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

De no efectuarse el pago en los plazos señalados se exigirá la deuda en vía de apremio.

Asimismo, se pone en conocimiento del contribuyente que contra la resolución de denegación como frente a la procedencia de la liquidación tributaria podrá interponerse, en el plazo de quince días siguientes al de la notificación, Recurso de Reposición, ante el Servicio de Gestión y Tributación del Juego o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativos Regional, no pudiendo simultanearse ambos recursos. La interposición del recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos que correspondan.

Concepto: Tasa fiscal sobre el juego (modalidad máquinas recreativas) sujeto pasivo: Recreativos Top, S.L. C.I.F. B30520811.

Domicilio: C/ El Pequeño, n.º 18, Molina de Segura.

Expediente: 124/2002.

Procedimiento: Solicitud de Aplazamiento/Fraccionamiento de pago de las cuotas de la Tasa Fiscal sobre el Juego (modalidad máquinas recreativas), pago fraccionado del tercer trimestre, que recaen sobre un total de 46 autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo «B».

#### Resolución:

1. Denegar a la mercantil Recreativos Top, S.L., la solicitud de aplazamiento de pago de las 46 cuotas de la Tasa Fiscal sobre el Juego, correspondiente al 3.º trimestre de 2002, por las máquinas recreativas tipo «B» relacionadas en su escrito, por importe de treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho euros.

2. Practicar liquidación, a la mercantil en concepto de intereses de demora por la solicitud de aplazamiento de pago de 46 cuotas de la Tasa Fiscal Juego modalidad máquinas recreativas, correspondiente al 3.º trimestre de 2002, que asciende al importe de 220,73 euros.

N.º de liquidación intereses de demora: 130250 997  
048129 00083 2002 510 0.

Murcia, 11 de diciembre de 2002.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, José León Baño.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**12454 Anuncio por el que se somete a información pública el Pliego de Condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las Vías Pecuarias denominadas «Vereda de Santa Ana», «Cordel de la Balsa del Prado» y «Cañada Real de Albacete a Murcia», con destino a la instalación línea eléctrica St. Jumilla-Apoyo 72, Almadenes-Espinardo, solicitado por Iberdrola, Distribución Eléctrica, S.A.U., en el término municipal de Jumilla.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 31/1985, de 23 de marzo, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, número 3-3.ª planta, de Murcia, por espacio de un mes, a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las Vías Pecuarias denominadas «Vereda de Santa Ana», «Cordel de la Balsa del Prado» y «Cañada Real de Albacete a Murcia», sitas en el término municipal de Jumilla, con destino a la instalación de la línea eléctrica a 132 Kv ST. Jumilla-Apoyo número 72 de la línea Almadene-Espinardo, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Murcia, 4 de noviembre de 2002.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**12680 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número 2/02.**

### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

b) Número de expediente: 2/ 02

### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Servicio de puesta a punto de la explotación del sistema de saneamiento y depuración de Cehegín.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

### 4.- Adjudicación.

a) Fecha: 6 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Proyectos e Instalaciones de Desalación, S.A. (PRIDESA)

c) C.I.F: A-28/395754

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 418.227'18 Euros

Murcia, 10 de diciembre de 2002.—El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**12683 Adjudicación de contrato.**

### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de contratación II.

c) Número de expediente: II-33/01.

### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Complementarias de los colectores de saneamiento e impulsión en ordenación Bahía de Puerto de Mazarrón.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 111.266,14 euros.

### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 28 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Cadagua, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 111.266,14 euros.

Murcia, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**12684 Adjudicación de contrato.**

### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de contratación II.

c) Número de expediente: II-74/02.

## 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: Ejecución de faja cortafuegos y adecuación de pistas en los caminos de la Hoya del Navajo y Fontanares, t.m. de Lorca.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.

## 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 110.253,57 euros.

## 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de noviembre de 2002.  
b) Contratista: Manuel Criado Gómez.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 67.805,95 euros.

Murcia, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### 12452 Notificación de suspensión de pago de prestación del Fondo de Asistencia Social en nómina.

Por la presente se hace saber que D.<sup>a</sup> Ángeles Herráiz Romero cuyo último domicilio conocido es C/. Finca Los Romeros de San Pedro del Pinatar, la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto:

Suspender el pago, en la nómina del mes de octubre de 2002, de la prestación del Fondo de Asistencia Social que tiene reconocida al no haber presentado la declaración anual del pensionista correspondiente al año 2002, (art. 10.4 Real Decreto 2.620/81, de 24 de julio).

Contra esta Resolución podrán interponer Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, a 28 de noviembre de 2002.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto n.º 58/99, B.O.R.M. n.º 166 de 21-7-99), la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 12389 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Doblado de Circuito L.A.M.T. 20 Kv Estrecho Marín, tramo: P.I. Blanca-Reconector Ctra. Rellano» en los términos municipales de Blanca y Abarán y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n, Murcia.  
b) Denominación: «Doblado de Circuito L.A.M.T. 20 Kv Estrecho Marín, Tramo: P.I. Blanca-Reconector Cra. Rellano».  
c) Situación: Paraje de Marín y Hoya del Campo.  
d) Términos Municipales: Blanca y Abarán.  
e) Finalidad de la instalación: Ampliación y Mejora de Suministro.  
f) Características técnicas:

- Línea eléctrica.  
Tipo: Aérea.  
N.º circuitos: Dos.  
Tensión de suministro: 20 KV.  
Origen: L.A.M.T. Estrecho Marín.  
Final: L.A.M.T. Estrecho Marín en Reconector Ctra. del Rellano.  
Longitud: 4.403 metros.  
Conductores: Al-Ac 116,2.  
Aisladores: 2-U-70-BS.  
Apoyos: Metálicos de Celosía.  
g) Presupuesto de la instalación: 139.704,27 Euros.  
h) Ingeniero redactor del proyecto: Dña. Emma Robles Brugarolas, Ingeniero Técnico Industrial.  
i) Expediente n.º: 3E02AT5631

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de octubre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: DOBLADO DE CIRCUITO L.A.M.T. 20KV. ESTRECHO-MARIN.  
 TRAMO: P.I. BLANCA-RECONECTADOR CTRA. RELLANO.

PROVINCIA: MU - MURCIA MUNICIPIO: BL. -BLANCA AB.-ABARAN

ABREVIATURAS UTILIZADAS: MI: metros lineales; Ap: Apoyo, Extte: Existente.

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCION					DATOS CATASTRALES			PARAJE	
			MI vuelo	AP Nº	TIPO	m2 cimentación	Red de fieras (ocup. Temporal)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA		
MU-BL-1	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	El mismo	14 Servid. Extte.	1	C9000-16/E Servid. Extte.	- EAS	2.89	10	6	131	POLIGONO INDUSTRIAL	CAÑADA NAZARET
MU-BL-2	Demarcación Carreteras del Estado (MINISTERIO DE FOMENTO) Avda. Alfonso X El Sabio MURCIA	El mismo	44 Servid. Extte.								CN-301 PK.362.7	CAÑADA NAZARET
MU-BL-3	PROYEC SAN INVERSIONES S.L. C/ Federico García Lorca ABARAN	El mismo	62 Servid. Extte.	2	C1000-18/E A Instalar	-	1.10	10	6	70	REGADIO CON FRUTALES	CAÑADA NAZARET
MU-BL-4	Demarcación Carreteras del Estado (MINISTERIO DE FOMENTO) Avda. Alfonso X El Sabio MURCIA	El mismo	72 Servid. Extte.			-					CN-301 PK.362.85	CAÑADA NAZARET
MU-BL-5	PROYEC SAN INVERSIONES S.L. C/ Federico García Lorca ABARAN	El mismo	193 Servid. Extte.	3 4	C1000-18/E C2000-16/E A Instalar	-	1.10 1.25	10 10	6	70	REGADIO	CAÑADA NAZARET
MU-BL-6	J. Roberto Molina Molina C/ General Sanjurjo, 1 ABARAN	El mismo	30 Servid. Extte.	5	C1000-14/E	-	1.10	10	6	69	REGADIO	CAÑADA NAZARET



FINCA N°	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCION							DATOS CATASTRALES			PARAJE
			Mi vuelo	APN°	TIPO	m2 cimentación	Red de tierras (ocup. Temporal)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA			
MU-BL-15	CARRILLO AGRÍCOLA S.L. C/ Menéndez Pelayo, 56 ABARAN	El mismo		16	C1000-14/E	1.10	10	6	45y9	REGADIO CON FRUTALES	CAÑADA PERA		
			-	17	C1000-14/E	1.10	10						
			478	18	C1000-16/E	1.25	10						
			Servid. Extte.	19	C1000-14/E	1.10	10						
				20	C1000-16/E	1.25	10						
MU-BL-16	FRUTAS ESTHER S.L. C/ M. Pelayo, 5 ABARAN	El mismo		21	P700-14/E	Extte		7	294 Y 293	132KV.	CAÑADA PERA		
				22	C1000-16/E	1.25							
				23	C1000-16/E	1.25							
			900	24	P700-14/E	Extte							
			Servid. Extte.	25	C1000-14/E	1.10							
				26	P700-14/E	Extte							
				27	C1000-14/E	1.10							
MU-BL-17	TELEFÓNICA S.A. C/ San Antón MURCIA						SC	SC	LÍNEA TELEFÓNICA	CAÑADA PERA			
MU-BL-18	Carmen Ortega Mota C/ De San Illán, 59 MADRID	El mismo	112	28	C4500-16/E	1.25	10	7	298	REGADIO CON FRUTALES	CASA MARIN		
MU-BL-19	Dolores Molina Elvira C/ Estación BLANCA	El mismo						7	299	REGADIO	CAÑADA PERA		
			18										

FINCA N°	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCION					DATOS CATASTRALES			PARAJE		
			MI Vuelo	AP N°	TIPO	m2 cimentación	Red de tierras (ocup. Temporal)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA			
MU-BL-20	Dirección General de Carreteras (Consejería de Política Territorial) Plaza Santoña, s/n MURCIA	El mismo	18 Servid. Extte.		-				SC	SC	SC	MU-402 PK.6.2	CASA MARIN
MU-BL-21	Rosario Rios Bermejo C/ Pilar BLANCA	El mismo	61 .Servid. Extte.	29	C1000-16/E A Instalar	1.25	10		7	305		REGADIO	CASA MARIN
MU-BL-22	Antonio Carrillo Carrillo C/ Dr. Molina, 27 ABARAN	El mismo	38 Servid. Extte.		-				7	307		REGADIO CON FRUTALES	CASA MARIN
MU-BL-23	Mª Gloria Norte Caballero Avda. Cieza, 1, 11 ABARAN	El mismo	472 Servid. Extte.	30 31 32 33	C1000-14/E C1000-14/E C1000-14/E C3000-14/E A Instalar	1.10 1.10 1.10 1.10	10		7	304		REGADIO CON FRUTALES	CASA MARIN
MU-BL-24	TELEFÓNICA S.A. C/ San Antón MURCIA	El mismo			-				SC	SC		LINEA TELEFONICA	CASA MARIN
MU-BL-25	ESTACIÓN RENFE C/ Industria, s/n MURCIA	El mismo	4 Servid. Extte..		-				SC	SC		RENFE MADRID-CT PK.418.2	CASA MARIN
MU-BL-26	Jesús Carrasco Gómez C/ San Damián, 40 ABARAN	El mismo	120 Servid. Extte.						7	313		REGADIO	CASA MARIN
MU-BL-27	COOPERATIVA CAMPOBLANCA	El mismo	148 Servid. Extte.	34	P1100-16/E Servid. Extte				19	129		REGADIO CON FRUTALES	CASA MARIN

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCION					DATOS CATASTRALES			PARAJE
			Mi vuelo	AP Nº	TIPO	m2 cimentación	Red de tierras (ocup. Temporal)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
MU-BL-28	TELEFÓNICA S.A. C/ San Antón MURCIA	El mismo	-	-	-	-	-	SC	SC	LINEA TELEFONICA	CASA MARIN
MU-AB-29	AGRÍCOLA GOROSTIZA S.L. Hoya Campo, 18 ABARAN	El mismo	96. Servid. Extte.	35	C1000-18/E A Instalar	1.44	10	19	128	REGADIO	ESTACION DE BLANCA
MU-AB-30	Ignacio Arnaga Echevarría	El mismo	58 Servid. Extte.	-	-	-	-	19	127	REGADIO	ESTACION DE BLANCA
MU-AB-31	Antonio Arnaga Arce	El mismo	62 Servid. Extte.	36	C2000-18/E A Instalar	1.44	10	19	125	REGADIO CON FRUTALES	ESTACION DE BLANCA
MU-AB-32	TELEFÓNICA S.A. C/ San Antón MURCIA	El mismo	-	-	-	-	-	SC	SC	LINEA TELEFONICA	ESTACION DE BLANCA
MU-AB-33	Matilde Arnaga Arze	El mismo	190 Servid. Extte.	37	C3000-18/E A Instalar	1.44	10	19	126	VIÑAS	ESTACION DE BLANCA
MU-AB-34	Demarcación Carreteras del Estado (MINISTERIO DE FOMENTO) Avda. Alfonso X El Sabio MURCIA	El mismo	48 Servid. Extte.	-	-	-	-	SC	SC	CN-344 PK. 36.44	ESTACION DE BLANCA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCION						DATOS CATASTRALES			PARAJE,
			MI vuelo	AP Nº	TIPO	m2 cimentación	Red de tierras (ocup. Temporal)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA		
MU-AB-35	FRUTAS BASTIDA SL.	El mismo	351	38	C1000-16E C9000-16/E A Instalar	1.25 2.89	10 10	17	120	REGADIO	LOS BASTIDAS	
MU-AB-36	Matilde Arnaga Arze	El mismo	TRAMO A-B 25 A Instalar.					19	126	VIÑAS	ESTACION DE BLANCA	
MU-AB-37	Demarcación Carreteras del Estado (MINISTERIO DE FOMENTO) Avda. Alfonso X El Sabio MURCIA	El mismo	14 A Instalar		-			SC	SC	CN-344 PK. 36.38	ESTACION DE BLANCA	
MU-AB-38	FRUTAS BASTIDA SL.	El mismo	79 A Instalar	B	C3000-14/E A Instalar	1.10	10	17	120	REGADIO	LOS BASTIDAS	
MU-AB-39	Matilde Arnaga Arze	El mismo	TRAMO A-C 162 A Instalar		16P750 Servid. Extte.			19	126	VIÑAS	ESTACION DE BLANCA	

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

**12392 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C) «Fuente» n.º 22.086 sito en términos municipales de Jumilla y Yecla (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 135 cuadrículas mineras, para Roca Ornamental de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por D. Alfonso Marín Núñez con residencia en Ctra. Cruce Calasparra, s/n 30.430 Cehegín (Murcia) con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1º 23' 40''	38º 30' 40''
2	-1º 22' 20''	38º 30' 40''
3	-1º 22' 20''	38º 31' 00''
4	-1º 22' 00''	38º 31' 00''
5	-1º 22' 00''	38º 31' 20''
6	-1º 20' 20''	38º 31' 20''
7	-1º 20' 20''	38º 32' 40''
8	-1º 18' 20''	38º 32' 40''
9	-1º 18' 20''	38º 34' 00''
10	-1º 18' 00''	38º 34' 00''
11	-1º 18' 00''	38º 34' 40''
12	-1º 15' 20''	38º 34' 40''
13	-1º 15' 20''	38º 35' 00''
14	-1º 15' 00''	38º 35' 00''
15	-1º 15' 00''	38º 35' 40''
16	-1º 10' 00''	38º 35' 40''
17	-1º 10' 00''	38º 34' 20''
18	-1º 16' 00''	38º 34' 20''
19	-1º 16' 00''	38º 33' 40''
20	-1º 17' 00''	38º 33' 40''
21	-1º 17' 00''	38º 33' 00''
22	-1º 18' 00''	38º 33' 00''
23	-1º 18' 00''	38º 32' 00''
24	-1º 18' 40''	38º 32' 00''
25	-1º 18' 40''	38º 31' 40''
26	-1º 20' 00''	38º 31' 40''
27	-1º 20' 00''	38º 31' 00''
28	-1º 21' 40''	38º 31' 00''
29	-1º 21' 40''	38º 30' 20''
30	-1º 22' 40''	38º 30' 20''
31	-1º 22' 40''	38º 29' 20''
32	-1º 23' 40''	38º 29' 20''

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 18 de octubre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

**12393 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C) «Molinos» n.º 22.113 sito en términos municipales de Cieza y Abarán (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 95 cuadrículas mineras, para Roca Ornamental de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por D. Alfonso Marín Núñez con residencia en Ctra. Cruce Calasparra, s/n 30.430 Cehegín (Murcia) con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1º 22' 20''	38º 19' 00''
2	-1º 19' 40''	38º 19' 00''
3	-1º 19' 40''	38º 17' 00''
4	-1º 20' 20''	38º 17' 00''
5	-1º 20' 20''	38º 16' 20''
6	-1º 21' 40''	38º 16' 20''
7	-1º 21' 40''	38º 15' 40''
8	-1º 22' 20''	38º 15' 40''
9	-1º 22' 20''	38º 16' 00''
10	-1º 22' 40''	38º 16' 00''
11	-1º 22' 40''	38º 16' 20''
12	-1º 23' 20''	38º 16' 20''
13	-1º 23' 20''	38º 16' 00''
14	-1º 23' 40''	38º 16' 00''
15	-1º 23' 40''	38º 16' 20''
16	-1º 24' 00''	38º 16' 20''
17	-1º 24' 00''	38º 16' 00''
18	-1º 25' 00''	38º 16' 00''
19	-1º 25' 00''	38º 15' 00''
20	-1º 22' 20''	38º 15' 00''
21	-1º 22' 20''	38º 14' 20''
22	-1º 25' 20''	38º 14' 20''
23	-1º 25' 20''	38º 16' 20''
24	-1º 25' 00''	38º 16' 20''
25	-1º 25' 00''	38º 16' 40''
26	-1º 24' 00''	38º 16' 40''
27	-1º 24' 00''	38º 17' 00''
28	-1º 22' 20''	38º 17' 00''
29	-1º 21' 20''	38º 18' 20''
30	-1º 20' 20''	38º 18' 20''
31	-1º 20' 20''	38º 17' 20''
32	-1º 21' 20''	38º 17' 20''

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 17 de octubre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 12390 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Vereda de los Zapatas, el Raal» en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n.
- b) Denominación: «L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Vereda de Los Zapatas, El Raal»
- c) Situación: Vereda de los Zapatas, en el Raal.
- d) Término Municipal: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora de suministro.

f) Características técnicas:

#### Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.  
N.º circuitos: Uno.  
Tensión de suministro: 20 KV.  
Origen: Apoyo anterior al C.T.I. «Los Lucios».  
Final: Apoyo n.º 4 (16C-2000)  
Longitud: 434 metros.  
Conductores: LA-56 Al/Ac.  
Aisladores: 2U-70-BS.  
Apoyos: Metálicos de Celosía.

#### Centro de transformación.

Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 20.000 /398-230 V.

- g) Presupuesto de la instalación: 8.589,26 euros.
- h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Lus Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente n.º: 3E02AT5612 y 3E02AT5613.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de octubre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.M.T. A C.T.I. "VEREDA DE LOS ZAPATAS", EL RAAL (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m <sup>2</sup> cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
1	JUAN PEDRO OLIVA CABALLERO C/ TRENQUE EL RAAL (MURCIA)	EL MISMO	39				26	85	RUSTICO	MURCIA
2	RAMON GARCIA GALIAN CTRA. EL RAAL EL RAAL (MURCIA)	EL MISMO	57				26	83	RUSTICO	MURCIA
	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. AVDA. DE LOS PINOS, S/N. (MURCIA)								LINEA AEREA DE BAJA TENSION	
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	EL MISMO	8						CAMINO "VEREDA TIO MORTAL"	MURCIA
3	CEFERINO LORENTE RUIZ C/ MAYOR, 379 EL RAAL (MURCIA)	EL MISMO	2				26	230	RUSTICO	MURCIA
4	ALFREDO FORCA GOMEZ VEREDA CABECICOS, 68 LLANO DE BRUJAS (MURCIA)	EL MISMO	82	1	18C-3000	1,56	26	74	RUSTICO	MURCIA
	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA MURCIA (MURCIA)	EL MISMO	1	2	18C-3000	1,56			ACEQUIJA	MURCIA
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	EL MISMO							LINEA DE ALUMBRADO PUBLICO	MURCIA
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	EL MISMO	4						CAMINO "VEREDA NIEVES"	MURCIA
5	JOSE MANUEL PARRAGA BALLESTER CARRIL LUCIO, 103 EL RAAL (MURCIA)	EL MISMO	32				26	71	RUSTICO	MURCIA
6	FRANCISCO PARRAGA GARCIA CARRIL NIEVES, 25 EL RAAL (MURCIA)	EL MISMO	32				26	70	RUSTICO	MURCIA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO DE L.A.M.T. A C.T.I. "VEREDA DE LOS ZAPATAS", EL RAAL (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL		
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m <sup>2</sup> cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA			
	TELEFONICA C/ ANTONIO MACHADO, 2, BAJO 30.009 (MURCIA)	EL MISMO										
	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. AVDA. DE LOS PINOS, S/N. (MURCIA)	EL MISMO										
7	TOMAS MARIN CASELLES MAESTRO CHAPI, 4 SANTOMERA (MURCIA)	EL MISMO	34	3	16C-1000	1,37	26	69				MURCIA
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	EL MISMO	5									MURCIA
8	FRANCISCO TOVAR OLIVA ORILLA DEL AZARBE, 53 EL ESPARRAGAL (MURCIA)	EL MISMO	35				26	66				MURCIA
	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA MURCIA (MURCIA)	EL MISMO	2									MURCIA
9	MANUEL ABELLAN GOMEZ C/MAYOR, 335 EL RAAL (MURCIA)	EL MISMO	110	C.T.I. 100 KVA	16C-2000	1,37	26	62				MURCIA

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

**12391 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Acometida Aérea en M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA tipo compañía en Carril Torre Leales, Los Dolores, Murcia» en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.**

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n.

b) Denominación: «Acometida aérea en M.T. 20 KV Y C.T.I. 100 KVA Tipo compañía en Carril Torre Leales, Los Dolores, Murcia».

c) Situación: Carril Los Leales, Los Dolores.

d) Término/s Municipal/es: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro.

f) Características técnicas:

### Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo 16C-1000 (Nueva colocación)

Final: Apoyo sustentación C.T.I. (100 KVA) (14C-2000)

Longitud: 8 m.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2U-70-BS.

Apoyos: Metálicos de celosía.

### Centro de transformación

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000 /398-230 V

g) Presupuesto de la instalación: 9.665,16 euros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º: 3E02AT5604

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de octubre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE ACOMETIDA AEREA EN M.T. 20 KV. Y C.T.I. 100 KVA. TIPO COMPAÑIA EN CARRIL TORRE LEALES, LOS DOLORES (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Ml. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
1	JOSE FUENTES BELMONTE CARRIL PLACIDO, Nº 5 LOS DOLORES (MURCIA)	EL MISMO	2,5	1	16C-1000	1,36	198	339	RUSTICO	MURCIA
-	EXCMO. AYTO. MURCIA PLAZA GLORIETA S/N MURCIA	EL MISMO	3,5				-	-	CAMINO ASFALTADO	MURCIA
2	JOSE FUENTES BELMONTE CARRIL PLACIDO, Nº 5 LOS DOLORES (MURCIA)	EL MISMO	2	C.T.I.	14C-2000	1,19	198	338	RUSTICO	MURCIA

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

## 12693 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

**1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 47/2002.

**2. Objeto del contrato**

- a) Tipo de contrato: Obra nueva.
- b) Descripción del objeto: Mejora de los accesos a Cañada Gallego por la Carretera N-332.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación: B.O.R.M.: 3/9/2002.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 1.270.934,79 euros.

**5. Adjudicación**

- a) Fecha: 5/12/2002.
- b) Importe de adjudicación: 861.821,31 euros.
- c) Contratista: Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia a 5 de diciembre de 2002.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez**.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo

#### 12397 Notificación de propuesta pérdida ayudas-resolución- (Ley 22/92 de 30 de julio).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se hace pública notificación de las resoluciones que más adelante se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Vistos los respectivos expedientes, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de septiembre de 1988 (BOE 29/9/88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la Ley de 27 de diciembre de 1990 (BOE 28/12/90) de Presupuestos Generales del Estado para 1991 en su artículo 16.3, que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a las referidas empresas les fueron concedidas subvenciones contempladas en la Ley 22/92 de 30 de julio (BOE 4-8-92), y que posteriormente les fue exigida la devolución de las mismas por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P., así como que los reintegros no se produjeron durante los respectivos periodos voluntarios de pago.

De acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 6-8-92, en relación con el artículo 81.9 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y el artículo 4.1 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo (BOE 11/4/96), procede el reintegro de la subvención percibida, y de los intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención.

Asimismo deberán devolver las bonificaciones de cuotas indebidamente percibidas sólo cuando se trata de contrataciones de mayores de 45 años.

Expte.	Orden	Empresa	Municipio	DNI-CIF	Subvenc. €	Fecha resol.
052-95/TP	1.316	Proinf, S.L.	Murcia	B30154489	3.305,57	23-9-02
659-95/TP	1.214	Contraplano, S.A.	Murcia	A30073787	3.305,57	20-9-02
356-95/TP	1.478	Consortio Expo Amaco, AI-E	Murcia	G30364582	3.305,57	20-9-02
222-97/TA	1.435	Pina y Fina, S.L.	Murcia	B30072946	3.305,57	23-9-02
258-95/JM	1.304	J.M. Ortega, S.L.	Murcia	B30405567	2.404,05	23-9-02
125-95/TP	1.176	José Conesa Jorge	Murcia	22462737V	3.305,57	23-9-02
124-95/TP	1.175	José Conesa Jorge	Murcia	22462737V	3.305,57	23-9-02
349-95/TA	1.217	Tempo Mobiliario, S.L.	Puebla de Soto	B30367940	3.305,57	23-9-02
372-96/TP	1.495	Internacional Productos Naturales, S.L.	Murcia	B30059331	3.305,57	20-9-02
453-96/TA	1.192	Ediciones Rimun, S.L.	Murcia	B30472435	3.305,57	20-9-02

Las subvenciones deberán hacerse efectivas mediante su ingreso en la cuenta número 20-121-6 del Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente que se indica, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

De no realizar el ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que aparezca publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La interposición de dicho recurso no suspenderá la obligación de efectuar el ingreso en los plazos indicados.

Los correspondientes expedientes pueden ser consultados en la Subdirección de Empleo y Formación (Sección Promoción de Empleo), de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

En Murcia a 9 de octubre de 2002.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 238)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo

**12398 Notificación de periodo de alegaciones (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo).**

Relación de beneficiarios de ayudas del R.D. 1.451/83 de 11 de mayo (Fomento de la contratación de minusválidos) que, en trámite de notificación de iniciación de expediente para exigir el reintegro de las mismas tras detectar una serie de irregularidades, han resultado desconocidos o ausentes:

Expte.	Orden	Empresa	Municipio	DNI-CIF	Cuantía €	Fecha alegac.
216/98	1,973	Dae Cortag, S.L.	Lorca	B30561252	3.005,06	18-6-02
044/98	1,971	Iber Consumatica, S.L.	Murcia	B30450530	1.119,69	18-6-02
197/98	2,008	Joan Pesarrodonna Imagen, S.L.	Murcia	B30588057	3.005,06	10-7-02

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM -Subdirección de Empleo y Formación-, las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial continuará con el procedimiento de reintegro de las ayudas indebidamente percibidas.

En Murcia a 25 de septiembre de 2002.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 227)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo

**12399 Notificación de resolución de suspensión de prestación por desempleo.**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 17.1.a), 47.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido Ley de Infracciones y sanciones en el Orden Social «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8-8 y número 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo:
Asensio García, Juana Antonia	22.468.329	Melilla, 4, 3.º A 30003-Murcia	06.06.02	No renovación demanda empleo
Beck Oliva, Eleonora P	48.618.385	Pío Baroja, 7, esc. 2.ª, 7.º C 3001 Murcia	17.05.02	No renovación demanda empleo
Ciprian Vasile, Stefanescu	48.630.101	Masegosa, 4, 9.º B 30500 Molina de Segura	19.04.02	No renovación demanda empleo
Diallo, Amadou	E2.714.931	San José, 30. 30100 El Puntal (Murcia)	19.11.01	No renovación demanda empleo
García Marín, Josefa	29.065.260	Burgos, 79. 30500 Molina de Segura	09.05.02	No renovación demanda empleo
García Monreal, María Teresa	27.466.867	Santiago y Zaráiche, 26, 4.º C 30007 Murcia	09.01.02	No renovación demanda empleo
Hernández Hernández, María José	52.828.241	Simón García, 21. 30840 Alhama de Murcia	11.06.02	No renovación demanda empleo
Marín López, Josué	48.392.991	Loja, 3, 1.º Camino Badén 30012 Murcia	25.04.02	No acudir citación entidad gestora
Martínez Meseguer, Pedro	34.812.977	García Villalba, 9, 1.º dcha. 30150 La Alberca (Murcia)	23.05.02	No renovación demanda empleo
Martínez Silvatierra, A.V.	48.434.738	Cardenal Cisneros, 2, bajo 30565 Las Torres de Cotillas	22.02.02	No renovación demanda empleo
Méndez Betancor, C.J.	34.799.981	P. Sánchez Bautista, 3, esc. 1, 1.º G 30161 Llano de Brujas (Murcia)	07.01.02	No renovación demanda empleo
Mira Segura, Isabel María	23.266.352	Fuente Álamo, 5, 3.º D 30800 Lorca	31.05.02	No renovación demanda empleo
Ortega Hernández, Nieves	48.390.631	Juan XXIII, 5, 8.º B 30008 Murcia	10.01.02	No renovación demanda empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo

2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia, 10 de octubre de 2002.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 237)

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Segura**

**12677 Información pública de expediente de concesión de aguas subterráneas.**

En este Organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de las características del punto de captación de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas de la cuenca, según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes para que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Titular: Francisco Sánchez Fernández.

CIF o DNI: 23071177

Corriente o acuífero: 07.32 Mazarrón.

Paraje: Paredes de Marco, La Positiva, Casa Grande, Morata.

Término municipal: Lorca.

Volumen máximo anual: 624.000 m<sup>3</sup>

Clase y afección: Regadío.

Superficie regable: 78 ha.

Dotación: 8.000 m<sup>3</sup>/ha.

Número de captaciones: 3 sondeos.

Coordenadas UTM de las captaciones:

N.º 1: 631600.4161500;

N.º 2: 632100.4161100;

N.º 3: 632700.4161500.

Caudal instantáneo:

N.º 1: 10 l/s; N.º 2: 15 l/s; N.º 3: 10 l/s (caudal máximo instantáneo del conjunto de la explotación: 20 l/s).

Caudal medio equivalente: 29,27 l/s.

Profundidad del sondeo: N.º 1: 300 m; N.º 2: 350 m; N.º 3: 400 m.

Diámetro: 400 mm los tres sondeos.

Potencia de la bomba: N.º 1: 12,5 cv; N.º 2: 18 cv; N.º 3: 60 cv.

Distancia al sondeo al que sustituye (N.º 2 de la inscripción original): 700 m.

Los escritos y documentos con la referencia citada podrán dirigirse a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio

en la Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, en horas de oficina.

Murcia.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Segura**

**12400 Expediente de petición de cambio de características e inscripción en el Registro de Aguas.**

En este Organismo se tramita expediente de petición de cambio de características esenciales del aprovechamiento LA 35 e inscripción en el Registro de Aguas, basándose a que estas modificaciones sean preexistentes durante más de 20 años a la Ley de Aguas. El aprovechamiento está situado en el paraje de Tintoreto-Las Braulias, Río Pliego, en término municipal de Mula.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la solicitud presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Tomás y Francisco Buitrago Olivares y hermanos Ruiz Serrano.

Referencia: INF 596/2001.

Representante: Tomás Buitrago Olivares.

Tipo de recurso: Aguas superficiales.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua: 134.160 metros cúbicos.

Superficie regable: 22,36 hectáreas.

Lugar o paraje: Las Braulias-Tintoreto, Río Pliego.

Término municipal y provincia: Mula (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 18 de noviembre de 2002.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

#### 12776 Aprobación definitiva de expediente de modificación del Presupuesto para 2002, número 1/P2002.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación del Presupuesto para 2002, número 1/P2002, que incluye un Crédito Extraordinario, por no presentación de reclamaciones, se expone al público resumido por capítulos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990. Quedando dicho expediente del siguiente modo:

#### RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

##### Estado de ingresos

CAP.	DESCRIPCIÓN	Créditos Presupuestarios		
		ANTES DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN	DEFINITIVOS
1	Impuestos directos	5.194.968,33	0	5.194.968,33
2	Impuestos indirectos	911.735,36	0	911.735,36
3	Tasas y otros ingresos	3.302.618,19	0	3.302.618,19
4	Transferencias corrientes	5.374.091,80	0	5.374.091,80
5	Ingresos Patrimoniales	192.323,87	0	192.323,87
7	Transferencias de Capital	1.018.293,61	0	1.018.293,61
8	Activos financieros	4.680.550,55	0	4.680.550,55
9	Pasivos financieros	5.346.215,81	1.974.000,00	7.320.215,81
	Totales	26.020.797,52	1.974.000,00	27.994.797,52

##### Estado de gastos

CAP.	DESCRIPCIÓN	ANTES DE MODIFICACIÓN		
		MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN	DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	5.773.440,82	0	5.773.440,82
2	Gtos.bienes ctes. y servic.	6.058.424,28	0	6.058.424,28
3	Gastos financieros	392.510,43	0	392.510,43
4	Transferencias corrientes	1.185.350,61	0	1.185.350,61
6	Inversiones reales	11.606.681,08	1.974.000,00	13.580.681,08
7	Transferencias de capital	156.263,15	0	156.263,15
8	Activos financieros	12,02	0	12,02
9	Pasivos financieros	848.115,11	0	848.115,11
	Totales	26.020.797,52	1.974.000,00	27.994.797,52

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla, 18 de diciembre de 2002.—El Teniente Alcalde de Hacienda, Juan José Gómez Hellín.

### Blanca

#### 12405 Anuncio licitación de obras.

**1.- Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Ayuntamiento de Blanca

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 18/02

#### 2.- Objeto del contrato.

Descripción: 18/02.- «Urbanización y electrificación Polígono II El Rubión 2.ª fase».

Plazo de ejecución: Tres meses.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Expte 18/02.- 240.762 €.

#### 5. - Garantías Provisional: 4.815,24 €

#### 6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: C/ Queipo de Llano, 7. Telf. 775001.

Fax: 778661

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

#### 7. - Requisitos del contratista.

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 20 del R.D. legislativo 2/2000 del TRLCAP.

Clasificación:

Grupo G subgrupo 4 a.

Grupo I, subgrupo 5 c.

#### 8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14'00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.R.M. Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento c/ Queipo de Llano, 7 Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### 9.- Apertura de las proposiciones.

Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento a las 12'00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

#### 10.- Gastos.

El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación y formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, así como dirección de obra, y gastos de coordinador en el plan de seguridad y salud.

Blanca, 22 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

## Cehegín

**12406 Modificación de Ordenanza fiscal e implantación de la Ordenanza de tenencia de animales para el año 2003.**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día veintinueve de noviembre último, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de

documentos, así como la implantación de la Ordenanza reguladora de la Tenencia de animales para el año 2003, se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cehegín, 3 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

## Lorca

**12404 Notificación a los interesados.**

Don José M.<sup>º</sup> Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago constar: De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT	
				Y REQ PAGO	IMPORTE
L-02-PL-1913	2002	ACROL 21 CENTURY, S.L.	AV FUERZAS ARMADAS (LOS ANGELES), 2 PI:1 PT: A	LIQ. PLUSVALIA	33.07
L-02-PL-1912	2002	ACROL 21 CENTURY, S.L.	AV FUERZAS ARMADAS (LOS ANGELES), 2 PI:1 PT: A	LIQ. PLUSVALIA	33.07
L-02-PL-1910	2002	ACROL 21 CENTURY, S.L.	AV FUERZAS ARMADAS (LOS ANGELES), 2 PI:1 PT: A	LIQ. PLUSVALIA	33.07
L-02-PL-1704	2002	ACROL 21 CENTURY, S.L.	AV FUERZAS ARMADAS (LOS ANGELES), 2 PI:1 PT: A	LIQ. PLUSVALIA	33.07
L-02-PL-1588	2002	ACROL 21 CENTURY, S.L.	AV FUERZAS ARMADAS (LOS ANGELES), 2 PI:1 PT: A	LIQ. PLUSVALIA	33.07
L-02-PL-1911	2002	ACROL 21 CENTURY, S.L.	AV FUERZAS ARMADAS (LOS ANGELES), 2 PI:1 PT:A	LIQ. PLUSVALIA	33.07
MT-02-4872	2002	ALBARRACIN GIMENEZ JOAQUIN	CA LOPE GISBERT, 26 PI: 1 PT: D	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-5081	2002	ALBARRACIN GIMENEZ JOAQUIN	CA LOPE GISBERT, 26 PI: PT: D	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4197	2002	ALCAZAR MARTINEZ ANTONIO	CALLE M AGUSTINA, BL:A1 PI:2 PT:D HUERTO S RAFA	MULTA TRAFICO	90.00
MT-02-4233	2002	ALVAREZ LOPEZ HECTOR MANUEL	CA ESRAS DE SUTULLENA (SUTULLENA), 1 PI: B	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-4622	2002	AYALA MANZANARES DOLORES MARIA	CA ANDRES PASCUAL, 13 PI: 2	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3008	2002	BAYONAS SANCHEZ TOMAS	CALLE HERRERIA (LAVIÑA), 13 PI: B PT: A	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-4017	2002	BAYONAS TERRONES MIGUEL ANGEL	CA PEREZ CASAS, 41 PI: 2 PT: A	MULTA TRAFICO	36.00
L-02-AE-984	2002	BLANCO GUIRAO JOSE LUIS	DP PURIAS, 9999 PI: B	LIQ. I.A.E.	119.07
MT-02-4924	2002	CARRASCO GIMENO FRANCISCO	AL CERVANTES (SUTULLENA), 5 PI: 6 PT: A	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4909	2002	CARRASCO JODAR M BELEN	AV EUROPA , 32 ES: 1 PI:1 PT: E	MULTA TRAFICO	90.00
MT-02-5006	2002	CARRETER MARTINEZ FERNANDO	CA MUSSO VALIENTE, 7 PI: 2 PT: DR	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4171	2002	CHAFLA VEGA ARCESIO OLMEDO	CA VILLESUSA, 1 PI: 3	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3574	2002	COMERCIAL LORQUINA MADERAS	CR CTRA. DE CARAVACA, 9999	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4510	2002	CONTRATACIONES LIMPIMUR S.L	CA MARTIN MORATA, 19 ES:2 PI:0B PT:F COOP MORAT	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-4572	2002	DIAZ VALERO JUAN ALBERTO	CM PUENTE ALTO, 9999 EDIF: CASA PALACIO	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-5118	2002	EL OUAFI EL MEHDI	CA SAN FERNANDO , 3	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-3827	2002	EL OUAFI HICHAM	CA PORTIJICO, 19	MULTA TRAFICO	36.00
L-02-00-1587	2002	ELMAMOUNI ABDERRAHMA	AV LOS ANGELES, 6	LIQ. I.V.T.M.	131.80
MT-02-4684	2002	FARID AZIZA	CA JARDINEROS (LA VIÑA), 7 PI: B PT: DCH	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3798	2002	FARID AZIZA	CA JARDINEROS (LA VIÑA), 7 PI: B PT: DCH	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4615	2002	FRANCO MARIN JULIAN	CA PANADERIA (LA VIÑA), 15 PI .1 PT: I EDIF: I PRIETO	MULTA TRAFICO	60.00
L-02-PL-1628	2002	GALIANA BRAVO ANTONIO	CA CURTIDORES (LA VIÑA), 18 PI:3 PT: C	LIQ. PLUSVALIA	442.80
MT-02-3857	2002	GALINDO PELEGRIN MARCOS	AV JUAN CARLOS I, 1 PI:7 PT:H EDIF: CONTRERAS	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3347	2002	GALLARDO MEIRIÑO M GLORIA	CA ABENHALAJ, 1 PI: 2 PT: D	MULTA TRAFICO	60.00
L-02-PL-1996	2002	GESRADIO S.L	CA REBOLLOSO, 9	LIQ. PLUSVALIA	20.94
EXP. 19478	6/02	GONZALEZ MARTINEZ ANA MARIA	TR FRAILES-A V.E. 1 ALBERCA, 4 ES: 2	ALT. CATASTRAL	
L-02-PL-1486	2002	GONZALEZ SANCHEZ JORGE	AV DE LA SALUD (LA VIÑA), 3 ES:2 PI:4 PT:D EDIF:LA P	LIQ. PLUSVALIA	481.05

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
MT-02-4714	2002	GZIRT AHMED	CR CTRA. DE CARAVACA, (B. HONDO), 56	MULTA TRAFICO	450.00
MT-02-4353	2002	HERNANDEZ ELVIRA ANDRES	CA CARIDAD, 3 PI: B PT: 1	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-5028	2002	HERNANDEZ HERNANDEZ NANCY	CA NARCISO YEPES, 6 PI: 4 PT: A EDIF: SAN FRANCISC	MULTA TRAFICO	48.00
L-02-00-1643	2002	HUMALA TENECELA JOSE UBALDO	CM VIEJO (LA HOYA), 9999	LIQ. I.V.T.M.	62.50
MT-02-4493	2002	JIMENEZ ASENSIO JOSE VICTOR	CA DON JOSE MOULIAA, 39 PI: 1 PT : A	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4835	2002	JIMENEZ REYES PASCUAL MARTIN	AV LOS ANGELES, 5 PI: 3 PT: D	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4790	2002	LEKHAL BACHIR	CA CALLEJON DE LOS FRAILES, 3	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4806	2002	LEKHAL BACHIR	CA CALLEJON DE LOS FRAILES, 3	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2309	2002	LIBERGEA S.L	CA JERONIMO SANTA FE , 9999	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3419	2002	LIBERGEA S.L	CA JERONIMO SANTA FE, 9999	MULTA TRAFICO	48.00
L-02-IU-606	2002	LLANOS ORTIZ PABLO	AV LOS ANGELES, 9999 PI: 2 PT: E	LIQ. IBI. URBANA	24.03
MT-02-5128	2002	MANZANARES MIÑARRO DOMINGO	CA RAMBLA ALTA, 11 PI: 3	MULTA TRAFICO	36.00
L-02-AE-465	2002	MARIN GARCIA M HUERTAS	CR CTRA. DE LAS CUEVAS (MARCHENA), 363, PI:B	LIQ. I.A.E.	345.16
MT-02-2468	2002	MARTINEZ AYALA JUAN	CA PEREZ CASAS, 23 PI: 2 PT: D	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3629	2002	MARTINEZ PERAN MERCEDES	CA ANDRES PASCUAL, 8 PI: B	MULTA TRAFICO	36.00
EXP. 19504	6/02	MARTINEZ VERA PEDRO	BO MARCHENA- LA CASILLA, 463	ALT. CATASTRAL	
MT-02-5001	2002	MARTOS GUERRERO ISABEL	CA RAFAEL SANCHEZ CAMPOY (SUTULLEN, 6 BL:7	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-5067	2002	MARTOS GUERRERO ISABEL	CA RAFAEL SANCHEZ CAMPOY (SUTULLEN, 6 BL:7	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4531	2002	MELLADO GARCIA ALEJANDRO	AV DE LA SALUD (LA VIÑA), 10 ES: 1 PI: 1 PT: B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4000	2002	MELLADO GARCIA ALEJANDRO	AV DE LA SALUD (LA VIÑA), 10 ES:1 PI:1 PT:B EDIF: R	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-3591	2002	MENCHON SANCHEZ JOSE	CA SOTO, 2	MULTA TRAFICO	48.00
L-01-AE-1257	2001	MENDOZA ALONSO JUAN MANUEL	CL ADONIS 10	LIQ. I.A.E.	40.15
MT-02-4387	2002	MIÑARRO REVERTE M JOSEFA	CA PUENTE CHURRA, 8 PI: 1	MULTA TRAFICO	36.00
EXP. 19495	10/02	MONTIEL UBEDA MARIA HUERTAS	CL FUERZAS ARMADAS, 59 ES:1 PL:2	ALT. CATASTRAL	
L-02-AE-471	2002	MOVIMIENTOS Y EXCAVACIONES DEL MED	CM CENTRAL (CAZALLA), 74 EDIF: BUZON 74	LIQ. I.A.E.	690.35
EXP. 19478	6/02	NAVARRO GARCIA LEANDRO	TR FRAILES-A V.E. 1-ALBERCA, 4 ES: 2	ALT. CATASTRAL	
MT-02-3866	2002	PEREZ LASERNA ANTONIO	AV JUAN CARLOS I, 74 PI:3 PT:D EDIF:MIGUEL ANGEL	MULTA TRAFICO	36.00
L-02-PL-1984	2002	PEREZ MURCIA PASCUAL	ARRODERAS DE FUERA, 0	LIQ. PLUSVALIA	195.78
L-02-AE-819	2002	PEREZ OLMO MIGUEL JAVIER	AL CERVANTES (SUTULLENA), 12 PI: 01 PT: 0A	LIQ. I.A.E.	242.17
MT-02-4882	2002	PUCHE LOPEZ JUAN JOSE	DS EL CONEJERO (PARRILLA), 105 PI: B EDIF: ALCALA	MULTA TRAFICO	48.00
L-02-AE-624	2002	PUCHE LOPEZ JUAN JOSE	DS EL CONEJERO (PARRILLA), 105 PI:B EDIF: ALCALA	LIQ. I.A.E.	104.98
MT-02-4899	2002	QUIÑONERO NUÑEZ CONCEPCION	AL CERVANTES (SUTULLENA), 19 BL:A2 PI:5 PT:H	MULTA TRAFICO	90.00
MT-02-3573	2002	RAEL SANCHEZ ANTONIO JOSE	CA PEREZ CASAS, 110 PI: 3 PT: H	MULTA TRAFICO	36.00
L-02-PL-1518	2002	REPARACIONES PRESUP. Y CONSTC.	CM PUENTE LA PIA (TIATA), 9999 PI: B	LIQ. PLUSVALIA	141.75
EXP. 19478	6/02	RODRIGUEZ CANO JUAN FRANCISCO	TR FRAILES-A V.E. 1 ALBERCA, 4 ES: 2	ALT. CATASTRAL	
MT-02-4569	2002	RODRIGUEZ PERIAGO DANIEL	CL FAJARDO EL BRAVO, 5 ES:2 PI:2 PT:D EDIF:HISPANI	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4008	2002	RUIZ ABELLAN ENRIQUE PEDRO	CA MUSSO VALIENTE, 8 PI: 1 PT: B EDIF: ALAMEDA	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3923	2002	RUIZ GARCIA ENCARNACION	CA QUINCALLEROS, 9	MULTA TRAFICO	60.00
EXP. 19478	6/02	RUIZ GAZQUEZ PEDRO JOSE	TR FRAILES-A V.E. 1-ALBERCA, 4 ES: 2	ALT. CATASTRAL	
EXP. 19478	6/02	RUIZ MORALES PEDRO ANTONIO	TR FRAILES-A V.E. 1 ALBERCA, 4 ES: 2	ALT. CATASTRAL	
MT-02-250	2002	SALINAS BENITEZ HUMBERTO	CA FRANCISCO PIZARRO, 13	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-2556	2002	SANCHEZ RODRIGUEZ ANDRES JESUS	CR CTRA. DE PULPI (PURIAS), 9999 PI: B EDIF: CA MON	MULTA TRAFICO	48.00
L-02-PL-1880	2002	SANCHEZ SAURA AGUEDA	CL PRINCIPE ASTUR, 17 ES:0 PI: 0B PT:0B	LIQ. PLUSVALIA	470.15
MT-02-5462	2002	SICILIA MATEOS JUAN MANUEL	CA ALTA, 28	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-5056	2002	TALLERES PEMAR S.L	CR CTRA. DE GRANADA, 9999 EDIF: H.R.MENDEZ	MULTA TRAFICO	60.00
L-01-AE-1414	2001	TRANSIBET S COOP	AV. EUROPA ED EUROPA S DIEGO, 61 A BJ	LIQ. I.A.E.	0.90
EXP. 19478	6/02	VILAR PEREZ FRANCISCO	TR FRAILES-A V.E. 1 ALBERCA, 4 ES: 2	ALT. CATASTRAL	

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pza. de España n.º1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 27 de noviembre de 2002.—El Tesorero, José M.ª Pérez de Ontiveros.